



SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO

DE PROPUESTAS PARA
LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

SÍNTESIS DE **APORTACIONES AL DOCUMENTO**
DE **PROPUESTAS PARA**
LA **LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA**



Edita: **JUNTA DE EXTREMADURA**
Consejería de Educación

Mérida, 2009

Depósito Legal: BA-676-2009

Imprime: Artes Gráficas Rejas (Mérida)

Índice

9 **Presentación**

13 **1. Introducción**

15 1.1. Análisis del proceso de participación y debate

15 1.1.1. Actuaciones desarrolladas

15 1.1.2. Campaña de difusión

16 1.1.3. Cronograma informativo

19 1.2. Datos de participación y aportaciones

19 1.2.1. Participación a través de la página web

23 1.2.2. Participación en formato papel

26 1.2.3. Total de aportaciones y propuestas realizadas al documento

SÍNTESIS DE APORTACIONES:

31 **2. Hoja de Ruta para una Ley de Educación de Extremadura**

33 2.1. Participación de toda la sociedad en la educación

35 2.2. Equidad y calidad

38 2.3. Atención individualizada al alumnado

39 2.4. Convivencia escolar

42 2.5. Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos

44 2.6. Valoración, reconocimiento y apoyo social y profesional del profesorado

47 2.7. Formación a lo largo de la vida

49 2.8. La descentralización educativa. Distritos educativos

53 **3. Educación: un compromiso de todos**

55 3.1. Compartir el esfuerzo y la responsabilidad

55 3.1.1. El alumnado

56	3.1.2. El profesorado
58	3.1.3. Otros agentes educativos presentes en los centros
59	3.1.4. La familia
61	3.1.5. Las corporaciones locales, otras instituciones y agentes sociales
62	3.2. Aprendizajes para el siglo XXI
64	3.3. Espacios para aprender a vivir en Comunidad
64	3.3.1. El Proyecto Educativo y el Proyecto Circular
65	3.3.2. El Reglamento de Organización y Funcionamiento
65	3.3.3. La gestión económica y administrativa del centro
66	3.3.4. La dirección del centro educativo
67	3.3.5. El Consejo Escolar, máximo órgano de participación del centro
67	3.3.6. La inspección educativa

69 **4. Educar a lo largo de la vida**

71	4.1. Educación Infantil
72	4.2. Educación Primaria
74	4.3. Educación Secundaria Obligatoria
75	4.4. Bachillerato
75	4.5. Formación Profesional
76	4.6. Formación de Personas Adultas
76	4.7. Enseñanzas artísticas de régimen especial
77	4.8. Enseñanzas de idiomas de régimen especial
77	4.9. Enseñanzas deportivas

79 **5. Evaluación del Sistema Educativo**

81	5.1. Principios y finalidades
81	5.2. Evaluación de centros educativos
83	5.3. Agencia extremeña de evaluación

85	6. Un modelo Educativo para Extremadura
87	6.1. El éxito educativo de todo el alumnado
88	6.1.1. La individualización de la enseñanza
92	6.1.2. La atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
95	6.2. Compensación educativa de las desigualdades
98	6.3. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
102	6.4. El fomento del plurilingüismo

105	7. Anexos
107	7.1. Anexo I: Acuerdo de los Grupos Parlamentarios
111	7.2. Anexo II: Pacto Social por la Educación
121	7.3. Anexo III: Informe aprobado por el Consejo Escolar

Presentación



En diciembre de 2008 se presentó ante el Consejo Escolar regional el “Documento de Propuestas para la Ley de Educación de Extremadura”, cuya pretensión era la de promover un debate abierto con toda la Comunidad Educativa y Social.

A lo largo y ancho de la geografía extremeña se han realizado numerosas aportaciones, que siendo importante en cantidad, lo son mucho más en calidad. Las conclusiones de todas las opiniones, análisis y participaciones que han surgido al amparo del Documento de Propuestas, se vierten en este Informe-Síntesis.

Este Informe es el resultado de un proceso de diálogo y de consenso, gracias a la capacidad que han manifestado todos los participantes para buscar y encontrar puntos comunes para el acuerdo. De este modo, el consenso político, social y educativo destacan como señas de identidad de este documento.

Consenso político cuyo corolario fue el Acuerdo que sobre Principios y Objetivos en los que asentar la futura Ley de Educación, alcanzaron los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Regional, PP y PSOE. Consenso Social, bajo la rúbrica del “Pacto Social por la Educación” logrado por los firmantes de la Declaración para el Diálogo Social. Y, finalmente consenso educativo que emana de los representantes del Consejo Escolar de Extremadura y de todos los miembros de la Comunidad Educativa y Social.

Debemos sentirnos especialmente orgullosos y satisfechos del consenso alcanzado en torno al proceso de gestación de la futura Ley. A partir de aquí, los Grupos Parlamentarios deben estar a la altura para no defraudar las expectativas generadas y el caudal de confianza que la sociedad les ha entregado.

El 1 de enero de 2010 la Comunidad Autónoma de Extremadura cumple 10 años de transferencias educativas. La mejor manera de celebrar ese aniversario es dotando a la sociedad de una Ley Educativa que actúe como instrumento para impulsar un nuevo modelo social y económico en nuestra región.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas, entidades e instituciones que han participado en este proceso, porque con ello han manifestado un compromiso firme con la Educación y por tanto, con Extremadura.

Eva María Pérez López
Consejera de Educación

1. Introducción





1.1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y DEBATE

1.1.1. Actuaciones desarrolladas

La Consejería de Educación ha promovido un debate abierto y participativo para lograr que la futura Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.), sea una ley de toda la sociedad extremeña. Este proceso comenzó en diciembre de **2008**, con la presentación del Documento de propuestas al Consejo Escolar de Extremadura, y su posterior remisión a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea, a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general.

El Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura es la consecuencia del **Acuerdo** alcanzado por los partidos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura (PP-PSOE), sobre principios y objetivos que deben vertebrar la futura Norma.

Dicho Documento ha permitido un **debate** que ha girado en torno a la necesidad de garantizar la calidad, la equidad y el principio de libertad del sistema educativo; asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de todo el alumnado en el sistema educativo; y continuar con una apuesta decidida por la mejora de las infraestructuras educativas.

Ha habido unanimidad en el deseo expresado por todos los participantes de que la Ley sea **duradera**, adaptada a las necesidades de la sociedad del siglo XXI como instrumento de avance y progreso para nuestra Comunidad Autónoma y que ofrezca a la educación extremeña la estabilidad necesaria para seguir cumpliendo con su objetivo prioritario, a saber, el éxito educativo de todo el alumnado.

La Consejería de Educación habilitó una **página web** (www.educarex.es/leyeducacion) para recopilar las aportaciones realizadas al documento de propuestas.

1.1.2. Campaña de difusión

Para divulgar el Documento de propuestas, la Consejería de Educación organizó y desarrolló un plan estratégico de comunicación:

- Además de la difusión del Documento en formato papel entre todos los sectores de la Comunidad Educativa y Social, se utilizaron distintos

medios de comunicación (prensa, radio, televisión, Internet, etc.) para intentar llegar a todos los rincones de la geografía extremeña.

- Creación de una página web (www.educarex.es/leyeducacion)
- Reuniones en los Centros de Profesores y Recursos de la región.
- Carta de la titular de la Consejería a todos los docentes animando a todos los docentes a participar.
- Campaña de difusión en el periódico educativo “La Gaceta”.
- Elaboración de un anuncio interactivo en la página web oficial informativa de la Junta de Extremadura (www.juntaaldia.es).
- Participación de la Consejería de Educación en numerosos actos de debate e información.

1.1.3. Cronograma informativo

A continuación, se relacionan algunos titulares de noticias aparecidos en los medios de comunicación extremeños:

[04/03/2008] La creación de los distritos será uno de los ejes de la Ley de Educación de Extremadura.

[10/04/2008] La consejera de Educación anuncia que se abrirá un proceso de debate y reflexión sobre la futura L.E.EX.

[02/07/2008] La consejera de Educación aboga por la participación de toda la sociedad en la elaboración de la L.E.EX..

[08/10/2007] La consejera de Educación afirma que la aprobación de una Ley de Educación extremeña afianzará el modelo educativo de la región.

[17/11/2008] El presidente de la Junta acuerda con el PP y el PSOE pactos en educación, financiación y ámbito local.

[11/12/2008] El presidente de la Junta pide a padres, profesores y partidos políticos un esfuerzo extra para hacer una Ley de Educación consensuada y duradera.

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)

[12/12/2008] El debate sobre el documento de propuestas para el anteproyecto de la Ley de Educación extremeña está abierto con la presentación al consejo escolar.

[15/12/2008] La consejera de Educación preside la constitución de la mesa de diálogo social de educación.

[15/12/2008] La consejería de Educación entregó el documento sobre la L.E.EX. en la comisión de educación de la Asamblea la mañana del viernes 12 de diciembre.

[16-17/12/2008] El director general de Política Educativa presentó el Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura a los directores de los centros educativos de la zona de Cáceres y Badajoz.

[18/12/2008] El presidente de la Junta defiende la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en el debate educativo iniciado en la región.

[30/12/2008] La portavoz de la Junta hace balance del año 2008 y anuncia que en 2009 se pondrán en marcha “multitud de proyectos”.

[24/03/2009] La consejera de Educación anima a la comunidad educativa a hacer aportaciones a la futura L.E.EX.

[27/04/2009] La consejera de Educación presenta el Documento de propuestas para la L.E.EX. a los representantes de los directores de centros educativos.

[Mayo/2009] Los centros educativos participan en el debate de propuestas para la futura Ley de Educación de Extremadura.

La Consejería de Educación organizó y desarrolló una serie de reuniones en los Centros de Profesores y Recursos de la región para recoger las aportaciones que los centros educativos de cada demarcación hicieron al documento de propuestas para la elaboración del borrador del anteproyecto de la L.E.EX.

**SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA
LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)**

• PROVINCIA DE BADAJOZ •

LUGAR	FECHA
I.E.S. Cristo del Rosario – Zafra	27 de abril
Conservatorio Oficial de Música – Almendralejo	28 de abril
C.E.I.P. Miramontes – Azuaga	28 de abril
C.P.R. de Talarrubias	28 de abril
C.P.R. de Mérida	29 de abril
I.E.S. El Pomar - Jerez de los Caballeros	4 de mayo
C.P.R. de Badajoz	11 de mayo
I.E.S. Luis Chamizo - Don Benito	12 de mayo
C.P.R. de Castuera	13 de mayo

• PROVINCIA DE CÁCERES •

LUGAR	FECHA
Auditorio del I.E.S. Universidad Laboral - Cáceres	27 de abril
C.P.R. de Caminomorisco	28 de abril
C.P.R. de Hoyos	28 de abril
C.P.R. de Navalmoral de la Mata	28 de abril
C.P.R. de Brozas	29 de abril
C.P.R. de Jaraíz de la Vera	29 de abril
Salón de actos del Complejo educativo - Plasencia	29 de abril
C.P.R. de Trujillo	29 de abril

[08/05/2009] La consejera de Educación pide aportaciones a la L.E.EX. al movimiento asociativo de la discapacidad para mejorar la atención a la diversidad.

[12/05/2009] La consejera de Educación anima a la comunidad educativa a hacer aportaciones a la L.E.EX. durante su visita a tres colegios de Cáceres.

[25/05/2009] La consejera de Educación invita a la comunidad educativa de Almendralejo a hacer aportaciones a la futura Ley de Educación.

[29/05/2009] El director general de Política Educativa anima a los futuros docentes a hacer aportaciones a la Ley de Educación de Extremadura.

Además de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Educación, se han generado, por parte de distintas organizaciones educativas y sociales, una serie de encuentros y debates para dar a conocer y recoger las aportaciones de la ciudadanía extremeña.

1.2. DATOS DE PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES

1.2.1. Participación a través de la página web

1.2.1.1. Usuarios

A través de la página web (www.educarex.es/leyeducacion), que la Consejería de Educación habilitó para extender la difusión del Documento, se ha registrado una participación que asciende a un total de 24.103 usuarios/as, que han accedido a 47.517 páginas.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de páginas visitadas de la web en esta fase, que comprende desde diciembre de 2008 hasta junio de 2009. Se puede constatar el incremento de la participación, coincidiendo con el desarrollo de acciones para la difusión del documento.

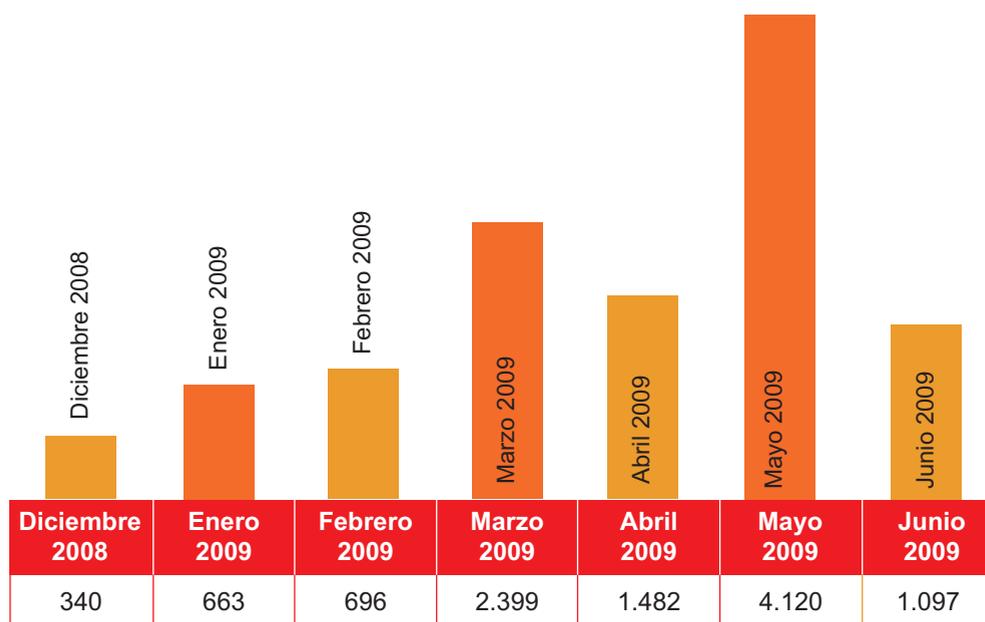


Evolución del número de páginas web visitadas

1.2.1.2. Aportaciones

En relación a las aportaciones realizadas a través de la página web, se muestra la correspondiente gráfica durante el proceso, entre los meses de diciembre de 2008 y junio de 2009.

Se puede observar el creciente índice de participación mediante el envío de aportaciones, que corresponde con el desarrollo de las diversas acciones llevadas a cabo para tales fines.



Evolución de las aportaciones a través de la página web

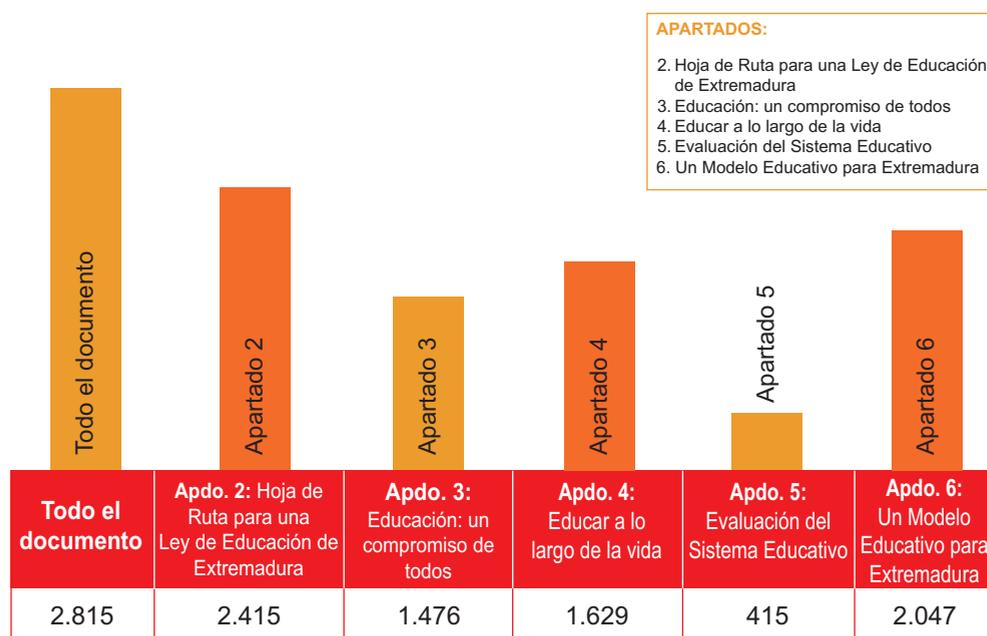
A través de la página web, se han realizado un total de 7.667 aportaciones a los distintos apartados del Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura.

1.2.1.3. Propuestas

Como se ha expuesto anteriormente, a través de la página web, se han registrado un total de 7.667 aportaciones que contienen 10.727 propuestas a los distintos apartados del Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura.

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)

De esta forma, se observa que el 26,1% de las **propuestas realizadas** a través de la página web, están relacionadas con todo el documento en su conjunto; el 22,3% de las propuestas pertenecen al segundo apartado, titulado *Hoja de Ruta para una Ley de Educación de Extremadura*; el 13,7% al tercer apartado del documento titulado *Educación: un compromiso de todos*; el 15,1% se han realizado al cuarto apartado, titulado *Educación a lo largo de la vida*; el 3,8% al quinto apartado, titulado *Evaluación del Sistema Educativo*; y por último, el 19% de las propuestas se han realizado al sexto apartado, que lleva por título *Un Modelo Educativo para Extremadura*.

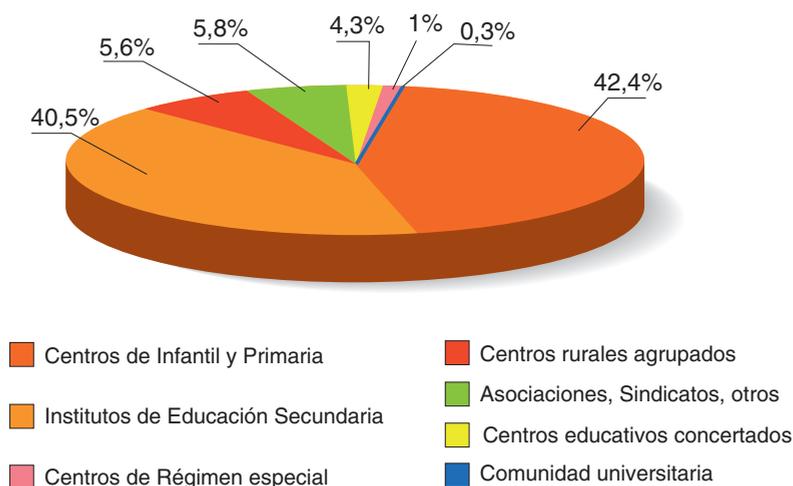


Propuestas realizadas a los apartados a través de la página web

En el siguiente gráfico, se observa la **procedencia de las propuestas** realizadas a través de la página web, donde hay que destacar el 42,4% de participación de miembros que pertenecen a centros de Educación Infantil y Primaria, ya sean docentes, miembros de equipos directivos, padres/madres, personal de administración y servicios, etc. De esta forma, podemos indicar que el 40,5% de participación procede de miembros relacionados con Institutos de Educación Secundaria; 5,6% de los centros rurales agrupados; 5,8% de asociaciones, fundaciones y organizaciones

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)

sindicales de la enseñanza; 4,3% de centros educativos concertados; 1% de centros de régimen especial (escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música, ...); y por último, 0,3% de miembros de la comunidad educativa universitaria.



Centros de Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros rurales agrupados	Asociaciones, Sindicatos	Centros educativos concertados	Centros de Régimen especial	Comunidad universitaria
3.251	3.104	432	448	336	74	22

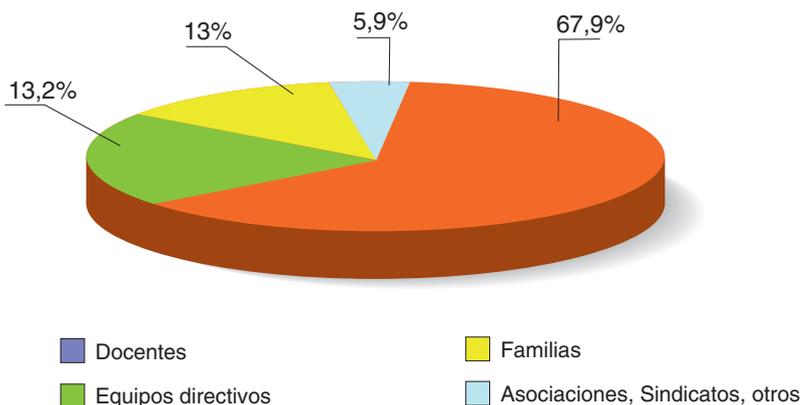
Un total de 2.317 usuarios, de aquellos miembros de la comunidad educativa que, a través de la página web, han realizado aportaciones al Documento de propuestas para la L.E.EX., estaban registrados en el sistema informático de **identificación**. Esta identificación se había realizado a través de la Plataforma educativa extremeña Rayuela, (2.184 usuarios) registrados, o bien después de solicitar un acceso identificado.

Por lo tanto, el 30,2 % de las propuestas realizadas a través de la página web han sido confirmadas en su identidad.

Respecto al **perfil de los usuarios** que han participado a través de la página web, podemos señalar que el 67,9% de las propuestas han sido

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)

realizadas por docentes; 13,2% de miembros de equipos directivos; 13% de familias; y 5,9% de asociaciones, fundaciones y organizaciones sindicales, entre otros.



Docentes	Equipos directivos	Familias	Asociaciones, Sindicatos, otros
5.204	1.013	997	453

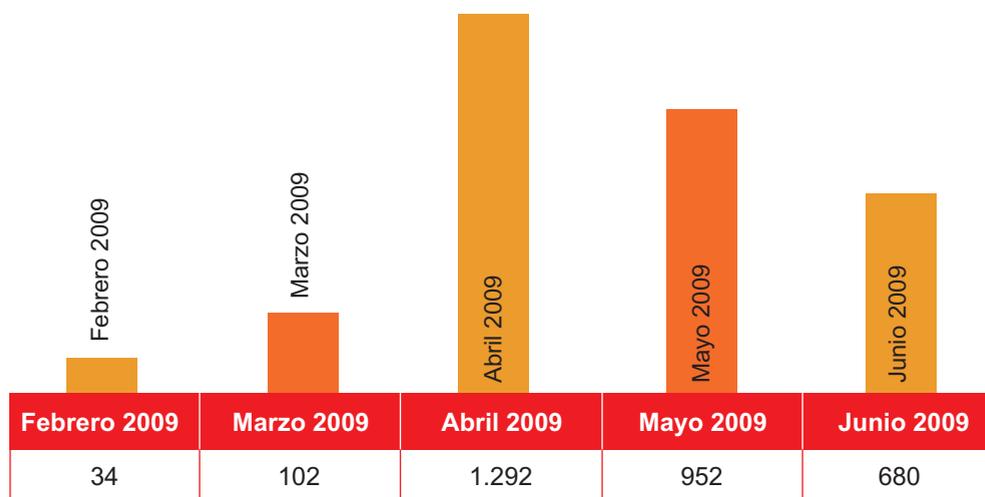
1.2.2. Participación en formato papel

1.2.2.1. Aportaciones

Las aportaciones realizadas a través de comunicaciones escritas, se muestran en una gráfica de participación entre los meses de diciembre de 2008 y junio de 2009.

Como sucedía a través de la página web, también en el formato papel, se puede observar el creciente índice de **participación**, que corresponde, también, con el desarrollo de las diversas acciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación para tales fines.

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)



Evolución de las aportaciones en formato papel

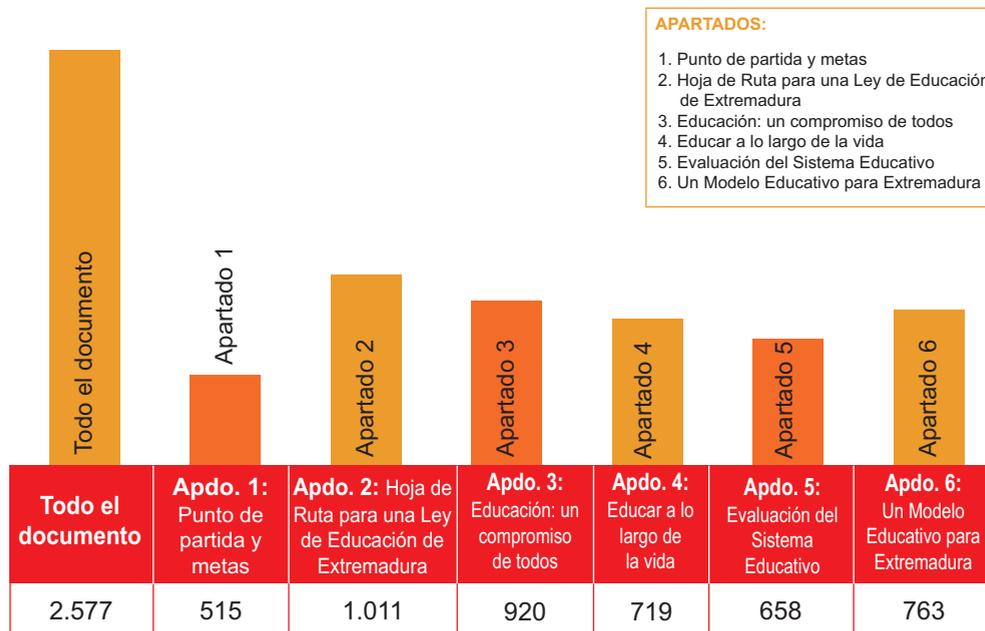
A través de comunicaciones escritas, se han realizado un total de 3.060 aportaciones a los distintos apartados del Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura.

1.2.2.2. Propuestas

Como se ha expuesto anteriormente, mediante comunicaciones escritas, se han registrado un total de 3.060 aportaciones que contienen 7.163 propuestas realizadas a los distintos apartados al Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura.

En relación con las **propuestas realizadas** a través del formato papel, mediante documentos escritos, se observa que el 36% corresponden a todo el documento; el 7,2% al primer apartado titulado *Punto de partida y metas*; el 14,1% al segundo apartado titulado *Hoja de Ruta para una Ley de Educación de Extremadura*; el 12,8% al tercero, *Educación: un compromiso de todos*; el 10% se han realizado al cuarto apartado, *Educar a lo largo de la vida*; el 9,1% al quinto, *Evaluación del Sistema Educativo*; y por último, el 10,7% de las aportaciones se han realizado al sexto apartado, que lleva por título *Un Modelo Educativo para Extremadura*.

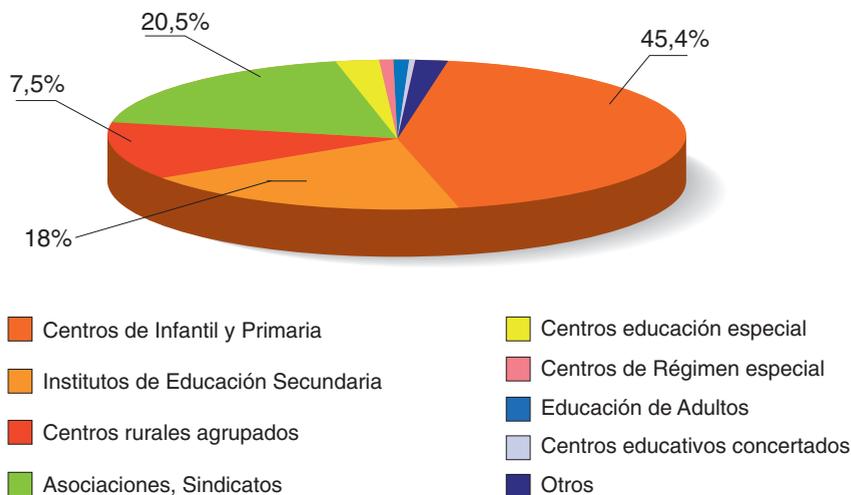
SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)



Aportaciones realizadas a los apartados, en formato papel

A continuación, se detalla la participación a través del formato papel, mediante documentos escritos dirigidos a la Consejería de Educación, observando que el 45,4% de las **propuestas** proceden de centros de Educación Infantil y Primaria; el 18% de institutos de educación secundaria; el 7,5% de centros rurales agrupados; el 20,5% de organizaciones sindicales, asociaciones y fundaciones; el 3,1% de centros de educación especial; el 1,2%, de centros de régimen especial (escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música, ...) y centros de educación de adultos; el 0,6% de centros educativos concertados; y el 2,5% de equipos de orientación, Unidades de Programas educativos, Centros de Profesores y Recursos, etc.

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)



Centros de Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros rurales agrupados	Asoc., Sindicatos	Centros educación especial	Centros Régimen especial	Educ. Adultos	Centros educativos concertados	Otros
1.388	551	228	627	95	38	38	19	76

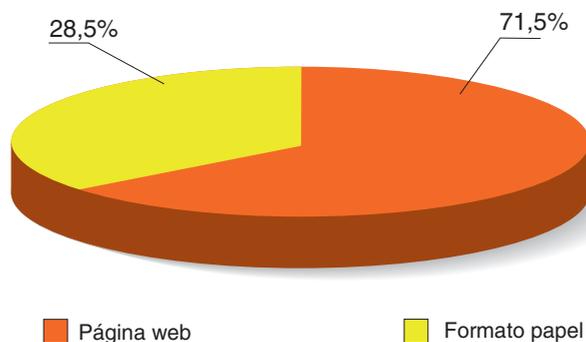
1.2.3. Total aportaciones y propuestas realizadas al documento

Un total de 10.727 aportaciones han sido realizadas al Documento para la Ley de Educación de Extremadura. Dichas aportaciones contienen a su vez 17.960 propuestas.

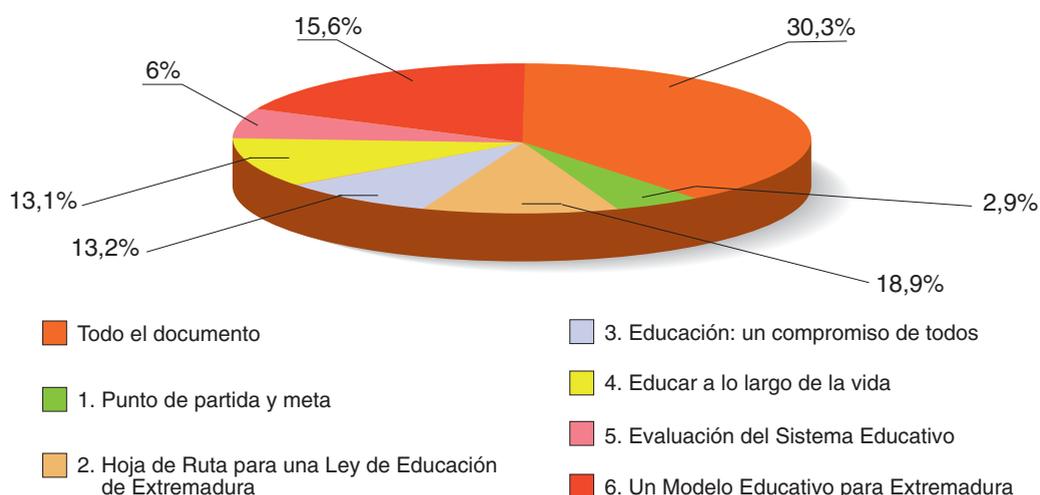
			TOTAL
Aportaciones	Web	7.667	10.727
	Papel	3.060	
Propuestas	Web	10.797	17.960
	Papel	7.163	

Se observa que los distintos agentes de la comunidad educativa realizaron las aportaciones principalmente a través de las **página web (71,5%)**, frente al 28,5% de los que lo hicieron mediante comunicaciones escritas.

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)



Respecto a las **propuestas**, el 30,3% de ellas están **relacionadas con** todo el documento en su conjunto; 2,9% de las propuestas pertenecen al primer apartado, titulado *Punto de partida y metas*; 18,9% de las propuestas pertenecen al segundo apartado, titulado *Hoja de Ruta para una Ley de Educación de Extremadura*; 13,2% al tercer apartado del documento titulado *Educación: un compromiso de todos*; 13,1% se han realizado al cuarto apartado, *Educar a lo largo de la vida*; 6% al quinto, titulado *Evaluación del Sistema Educativo*; y por último, 5,6% de las propuestas se han realizado al sexto apartado, *Un Modelo Educativo para Extremadura*.



**SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA
LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)**

Se muestra una tabla con los distintos índices de participación total:

	Todo el documento	Apdo. 1: Punto de partida y metas	Apdo. 2: Hoja de Ruta para una Ley de Educ. de Extr.	Apdo. 3: Educ.: un compromiso de todos	Apdo. 4: Educar a lo largo de la vida	Apdo. 5: Evaluación del Sistema Educativo	Apdo. 6: Un Modelo Educ. para Extremadura	Total
Web	2.865	0	2.385	1.451	1.634	415	2.047	10.797
Papel	2.577	515	1.011	920	719	658	763	7.163
Total	5.442	515	3.396	2.371	2.352	1.073	2.810	17.960

Síntesis de Aportaciones





2. Hoja de Ruta para una Ley de Educación de Extremadura





2.1. PARTICIPACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD EN LA EDUCACIÓN

De la lectura de las aportaciones relacionadas con este subapartado se desprende que, en general, se considera adecuado el enfoque del Documento de propuestas. En él se asigna la calificación de pilar básico a todo proceso de enseñanza-aprendizaje que tenga como objetivo el **éxito educativo del alumnado**. Así mismo se valora en las aportaciones como un **importante objetivo** de la futura LEEEX la promoción activa de la participación y colaboración de todos los sectores.

Este **objetivo** se considera **irrenunciable** si tenemos en cuenta que nos hallamos inmersos en la sociedad del conocimiento, con un sistema tecnológicamente avanzado, que permite proveer de medios que faciliten dicha participación.

En este sentido, un buen número de aportaciones coinciden en que la plataforma educativa **Rayuela** es un medio válido para fomentar la participación, de ahí que no sólo se valoren positivamente las utilidades puestas en marcha hasta ahora para tener informadas a las familias sobre la educación de sus hijos e hijas, sino que, además, se abogue por una ampliación de las mismas. Así pues, hay pleno consenso en que la plataforma Rayuela es un elemento fundamental en la diversificación de canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y en su continua potenciación.

De modo complementario se sigue valorando la comunicación presencial entre familia y profesorado, de ahí que no pocas aportaciones propongan la regulación legal que permita compatibilizar las obligaciones laborales de padres y madres con horarios de atención a los mismos por parte del profesorado.

Según expresan algunas aportaciones la comunicación con el profesorado y la participación activa de éste, tanto en la toma de decisiones como en la asunción de los compromisos que las mismas llevan aparejadas, resultan ser la **“piedra angular” del éxito educativo**. Por ello, la futura Ley debe prever mecanismos que profundicen en la participación conjunta del profesorado con los demás agentes en este objetivo.

Especialmente valorada es la propuesta del Documento de promover la creación y desarrollo de **escuelas de familias** para potenciar habilidades educadoras que favorezcan que madres y padres puedan ejercer responsablemente el papel que les corresponde en la educación de sus hijos e hijas, así como su participación en la vida de los centros. En varias de las propuestas se apunta la necesidad de que existan especialistas que se encarguen de formar a las familias, si bien en otras, se opta por la conveniencia de promocionar grupos mixtos familias-profesorado para la formación en temas como la convivencia escolar, el rendimiento educativo del alumnado, etc.

En la promoción de la participación de las familias en la educación se asigna un papel importante a las **asociaciones de madres y padres**, las cuales se siguen considerando necesitadas de apoyos y recursos por parte de la Administración para poder cumplir adecuadamente su tarea. Del mismo modo, se apuesta por la participación del alumnado a través de sus correspondientes asociaciones.

En general, la **dinamización de los órganos de participación** ya existentes (consejos escolares, juntas de delegados, etc.) es vista como estrategia adecuada para favorecer la participación. Igualmente pueden contribuir a este objetivo los consejos escolares de ámbito municipal, de distrito y regional, mediante la emisión de informes que contengan propuestas de mejora realmente ceñidas a la realidad.

Se insiste, en muchas de las aportaciones, en la necesidad de que sea una **participación efectiva de “todos” los sectores**, ya que la educación no puede ser vista como responsabilidad exclusiva del profesorado ni de los centros, sino de la sociedad en su conjunto. Tal interés en involucrar a todos en el hecho educativo, hace que varias de las aportaciones recibidas se refieran no ya sólo a la participación de las familias, sino al ineludible compromiso que deben asumir otras Administraciones y organizaciones sociales. Especialmente se insta a que la futura Ley establezca las bases para que la **Administración local** asuma un papel activo en relación con el absentismo, y con la realización de actividades complementarias, instando a los Ayuntamientos a que asuman la organización de actividades de atención al alumnado fuera del curso escolar. En el mismo sentido se recuerda la necesidad de que se establezcan mecanismos de coordinación de otras Consejerías con la Administración educativa para el logro de los objetivos educativos.

Como exponente máximo de implicación de todos los agentes y la concurrencia de las distintas estrategias encaminadas hacia el éxito educativo de todo el alumnado, se apunta el modelo de las “**comunidades de aprendizaje**”, lo cual supone apostar por la configuración de la escuela como espacio educativo compartido de alumnado, familias y comunidad en general, posibilitando el intercambio mutuo de aprendizajes y optimizando los recursos comunes.

En consonancia con el acuerdo unánime que suscita la participación de toda la sociedad en la educación, se refleja también, en un número importante de las aportaciones recibidas, la necesidad de establecer mecanismos que evalúen el grado de compromiso efectivo de cada sector con el hecho educativo. Así mismo se reitera que es preciso **evaluar el grado de implicación**, no sólo de alumnos y profesores, sino también del resto de los agentes. Se insiste en la conveniencia de fijar indicadores que puedan medir el grado de compromiso de las familias con la educación de sus hijos. Esta función de rendición de cuentas ante toda la sociedad, mediante la evaluación de los compromisos asumidos con relación al éxito educativo del alumnado, parece que debe extenderse también a las distintas Administraciones que intervienen en el fenómeno educativo, incluida la Administración local, según algunas de las aportaciones recibidas.

2.2. EQUIDAD Y CALIDAD

Términos como equidad y calidad, son admitidos por unanimidad como complementarios y son propuestos como **principios básicos** de la futura Ley. Así mismo, existe acuerdo en que el alcance de su significado debe estar orientado por los valores de igualdad y cohesión social, en línea con el enfoque que subyace en el Documento de propuestas.

Así, la calidad educativa se entiende en sentido amplio, no ligada exclusivamente al logro de unos determinados rendimientos escolares, sino también a una visión socializadora e integral de la formación del alumnado.

En consonancia con la aceptación mayoritaria de que la participación de toda la sociedad es pilar fundamental de la educación, numerosas aportaciones consideran que la Ley debe estimular y dar el apoyo necesario para la mejora de la **implicación de todos** como elemento determinante para la

calidad educativa. Desde esta perspectiva, se valora como esencial alcanzar un **pacto educativo duradero** en Extremadura, el cual entre otras virtualidades tendría, a juicio de algunas opiniones, la posibilidad real de llevar a cabo una evaluación crítica del sistema educativo cuyos resultados no pudieran ser utilizados en la confrontación entre las distintas fuerzas políticas.

De manera frecuente aparecen como factores importantes de calidad educativa, la implicación de las familias y sobre todo conseguir que el profesorado se sienta estimulado y con el apoyo necesario que permita el eficaz ejercicio de su actividad. Relacionado con el papel decisivo que se le asigna al **profesorado** en la consecución de la calidad educativa, se han recibido numerosas aportaciones relativas a su formación, tanto inicial como permanente, y a la necesidad de que ambas se orienten en la línea de conseguir profesionales plenamente competentes para la formación integral del alumnado, capaces de una atención individual y vinculados a las necesidades que emanan de la comunidad educativa, aspectos todos ellos que han de tener su reflejo en la Ley de acuerdo con la importancia que el tema exige y con los planteamientos que se incluyen en el Documento de propuestas.

También sobre los **servicios de apoyo externo a los centros**, se han recibido un número importante de aportaciones, procedentes sobre todo de los Equipos de Orientación, que consideran que en la futura Ley, o en su posterior desarrollo normativo, deben explicitarse las bases del modelo de orientación extremeño, de calidad real y efectiva, que constituya la respuesta adecuada a las necesidades de nuestros centros educativos.

La dotación de **recursos** actuales, tanto humanos como materiales, así como los servicios complementarios de que disponen los centros docentes, aparecen en muchas aportaciones como exponente básico de la calidad alcanzada por el sistema educativo en Extremadura. Se apuesta por la asignación de recursos a los centros de acuerdo con sus necesidades y situaciones y en función de los proyectos y objetivos que planteen. Se valoran significativamente como actuaciones de calidad todas las relativas a la presencia de las TIC en el aula y a los programas dirigidos a conseguir el plurilingüismo del alumnado extremeño. Se confía en que la futura Ley constituya el marco estable en el que estos puedan afianzarse, siempre desde la perspectiva integradora para todo el alumnado y contando con la motivación y formación adecuada del profesorado.

De gran parte de las aportaciones recibidas se desprende también que **la atención a la diversidad** es la estrategia que hace posible la deseable interrelación entre calidad y equidad, lo cual a su vez conduce a la propuesta de políticas compensatorias, especialmente de recursos, dirigidas a los colectivos con mayores dificultades. En esa línea se resalta especialmente la necesidad de impulsar planes de apoyo dirigidos al alumnado inmigrante así como al de minorías étnicas que incluyan, en su caso, adecuada dotación de recursos extraordinarios. Estas medidas favorecerían además la distribución equilibrada de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En lo que respecta a los entornos rurales, cabe afirmar que se considera idóneo el modelo de los **Colegios Rurales Agrupados (CRAs)**, con una postura mayoritaria a favor de su consolidación, sin olvidar la posible revisión de aquellos que por la evolución de la población necesitan ser reestructurados. De ese modo se garantiza a su alumnado una educación de calidad en similares condiciones al de las zonas urbanas.

Ese mismo objetivo de calidad educativa se reclama en un significativo número de aportaciones para el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** desde la perspectiva de la escuela inclusiva así como para aquel que por sus peculiares características de afectación se escolariza en centros educativos especiales, proponiéndose que la futura Ley ofrezca la posibilidad de “visualización” de este alumnado y establezca los principios de las políticas compensatorias.

Tal como aparece en el Documento de propuestas la consecución de los **mejores resultados educativos** para todo el alumnado, con independencia de sus condiciones personales, sociales, culturales o económicas, es considerada como el nivel de equidad irrenunciable al que debe aspirar el sistema educativo en Extremadura. Se asume que no basta con conseguir la igualdad de oportunidades para todos, sino que hay que lograr la **igualdad efectiva y real**, no en el sentido de conseguir unos resultados idénticos, sino en lograr que todo el alumnado alcance al finalizar su formación aquello que se considera imprescindible para su plena incardinación en la sociedad actual y futura, y ello como resultado del compromiso de todos los que participan en el hecho educativo.

2.3. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Se asume que el reto que tiene planteado el sistema educativo en Extremadura es el de ofrecer a todos los ciudadanos una educación completa, equilibrada e individualizada, adaptada por tanto a las características de cada alumno, proporcionándole la respuesta más ajustada a sus necesidades y favoreciendo el máximo desarrollo de sus capacidades.

La respuesta a ese reto pasa por **concebir la diversidad como un elemento enriquecedor**. Un gran número de aportaciones recibidas a este apartado, comparten la idea de que la atención a la diversidad es un principio inherente a la individualización de la enseñanza, debiéndose agotar las medidas ordinarias en la atención a las necesidades del alumnado, de forma previa a la demanda de medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

En consecuencia, es preciso que cada centro elabore un **plan general de medidas de atención a la diversidad** que, establecidas como un continuo, sirva para favorecer el éxito escolar a través de acciones preventivas dirigidas a todo el alumnado y otras, de intervención dirigidas a quienes presenten dificultades desde el mismo momento en que estas se detectan.

Entre las medidas ordinarias tendentes a adaptar el currículum a las características y necesidades de cada alumno o alumna, se destacan los **planes de apoyo y refuerzo**, tanto en horario lectivo como fuera del mismo, con el oportuno seguimiento y evaluación, mediante la **detección precoz e individualizada de las dificultades** de aprendizaje..

En tal tarea de detección debe involucrarse todo el profesorado, así como los distintos servicios de apoyo a los centros (equipos generales y específicos, departamentos de orientación, educadores sociales, etc.). Algunas aportaciones abundan en la conveniencia de potenciar los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, así como reforzar la práctica de su intervención en los propios centros.

Así pues, cada centro ha de asumir la atención a la diversidad desde un planteamiento ordinario de su acción educativa. Entre todos se ha de impulsar el Plan de Atención a la Diversidad, que habrá de recoger de forma integrada, coherente y contextualizada todos aquellos proyectos y medidas

curriculares y organizativas de carácter no discriminatorio que necesitan ser aplicadas para dar respuesta individualizada a todo el alumnado.

Teniendo presente este objetivo, se resalta la importancia de la **formación del profesorado**, tanto inicial como permanente, y, especialmente, el intercambio de experiencias llevadas a cabo por los centros, de tal manera que se favorezca la aplicación de metodologías potenciadoras de la atención individualizada. Se reconoce que las TIC constituyen un instrumento eficaz en este sentido mediante la utilización de las posibilidades de intercambio que ofrecen los “portales educativos”.

Cuando se desciende al contenido concreto de los **medios necesarios** para llevar a la práctica la atención individualizada, hay una opinión mayoritaria que liga este derecho a tener un número de alumnos por aula, llegándose a considerar las ratios bajas como un importante factor de la atención individualizada. Todo ello estaría vinculado al compromiso del profesor de ajustar su práctica docente a las verdaderas necesidades de cada alumno, incluyendo también a aquellos especialmente comprometidos y motivados. De acuerdo con este planteamiento, el desarrollo normativo de la Ley debería fijar unas ratios máximas, así como su adecuación a los diferentes contextos socio-económicos y culturales.

Lógicamente, aparece como condición previa a la atención individualizada del alumnado, la exigencia de su **presencia continuada en el centro**, de ahí que se insista en poner los medios precisos para evitar el **absentismo escolar**. Para ello, debe hacerse efectiva la coordinación con otras Administraciones locales y regionales con el fin de establecer medidas dirigidas a prevenir y controlar el absentismo escolar y a garantizar una integración y atención educativa a todo el alumnado, no sólo al absentista sino también al que por sus condiciones sociofamiliares puede considerarse en riesgo de serlo, tarea ésta en la que tienen un papel fundamental, los educadores sociales destinados en los centros.

2.4. CONVIVENCIA ESCOLAR

Se suscribe la afirmación contenida en el Documento de propuestas de que el sistema educativo cumple un papel esencial en la construcción de la convivencia y de la participación, todo ello basado en la libertad y en la

responsabilidad, en la justicia social, la democracia, la tolerancia y la solidaridad mediante la prevención de los conflictos y su resolución pacífica. Los centros educativos son **espacios** de aprendizaje, pero también **de convivencia**, siendo también ésta un factor de calidad educativa que exige actuaciones encaminadas a **lograr su mejora** en los centros extremeños, sobre todo con **carácter preventivo**, ya que como diversos estudios han puesto de manifiesto, los índices de conflictividad en Extremadura están claramente por debajo de la media nacional o de los existentes en otras Comunidades Autónomas.

La interpretación del concepto de convivencia como relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa, viene marcada por el objetivo de la educación de **contribuir a la formación de personas** que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos en una sociedad plural. Ello implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución, por medios no violentos, de las tensiones que se generan en todo proceso de comunicación entre personas. Hay que reseñar también la **igualdad de géneros** como un valor importante subyacente en el concepto de convivencia escolar que se quiere para Extremadura, viéndose como necesario el impulso de programas y proyectos específicos encaminados a prevenir la violencia de género.

Así pues, de las aportaciones recibidas se desprende que la convivencia escolar tiene como fin contribuir a la **educación integral del alumnado**, en la perspectiva de formar ciudadanos y ciudadanas con plena competencia para participar y desarrollarse en una sociedad plural. La aceptación de este principio conlleva la sustitución de las prácticas educativas más tradicionales por otras plenamente comprometidas con la participación de todos los agentes educativos, y contempla la necesidad de definir límites, normas y medidas desde una perspectiva de inclusión y priorizando las acciones preventivas, tales como procedimientos de resolución de conflictos mediante acuerdos, contratos y pactos. Se demanda especialmente que la futura Ley esté en línea con la normativa actualmente en vigor en Extremadura, en donde las inevitables medidas correctoras, sin perder el carácter garantista, se caracterizan por su agilidad, inmediatez y regidas por procedimientos sencillos. También parece tenerse presente que la convivencia se fomenta dando el peso adecuado en el **currículo** a la potenciación de los valores de

la escucha, la tolerancia, el trabajo cooperativo, el acercamiento a otras culturas, la mejora de la autoestima del alumno, etc.

La participación y responsabilidad en la convivencia se percibe como una estrategia de todos los agentes en los distintos ámbitos. En este sentido, numerosas aportaciones insisten en la necesidad de que las **familias** sean plenamente conscientes de la importancia de que sus actuaciones en casa con sus hijos e hijas estén encaminadas a impulsar unas relaciones de convivencia basadas en el diálogo y en el cumplimiento de las normas. Las “escuelas de padres” se consideran como una buena estrategia para facilitar a las familias esta labor. Así mismo, hay interés explícito en que la futura Ley profundice en la colaboración entre las distintas Administraciones: educativa, judicial, local, de servicios sociales y de salud. Como órganos naturales donde ejercer esa participación se consideran idóneos los **consejos escolares** de distinto ámbito (de centro, municipal, de distrito, etc.), por lo que debe continuar el impulso para que estén dotados de competencias relacionadas con la convivencia en la comunidad educativa.

El hecho de que la convivencia escolar en Extremadura no plantea problemas significativos ni mayoritarios en comparación con otras Comunidades Autónomas, y que la comunidad educativa dispone ya de herramientas para abordarlos oportunamente (protocolo de las familias, procedimiento abreviado, etc.), las preocupaciones mayoritarias se dirigen a la erradicación de las llamadas “**conductas disruptivas**”, que son las que pueden llegar a afectar a la convivencia diaria en los centros educativos. Así mismo aparecen propuestas para profundizar en las medidas actualmente reflejadas en el Compromiso Social por la Convivencia, y se valora positivamente el papel desempeñado por el **Observatorio Regional** por la Convivencia, cuyo proceso de evaluación deberá perseguir la oportuna idoneidad de las medidas aplicadas.

El **Plan de convivencia** de cada centro ha de ser el instrumento que oriente las actuaciones de todos los sectores y debe referirse a todos los ámbitos de la vida escolar. Para cumplir esa función, el Plan debe ser conocido por todos, de ahí que no sólo deban contemplarse medidas de impulso para su definición y elaboración, sino también para su difusión. Del mismo modo, es importante el compromiso de toda la comunidad educativa en su evaluación, así como en su actualización ante los diversos cambios

sociales y educativos que se vayan produciendo. El Plan de convivencia debe estar contextualizado e incidir en la prevención y resolución de conflictos, fundamentado en un modelo integrado de convivencia escolar global que favorezca la formación de la comunidad educativa en convivencia y que promueva el diálogo y la participación activa. Para su desarrollo y puesta en marcha es preciso contar con un profesorado debidamente formado y con una comunidad educativa implicada.

En la **formación inicial** del profesorado la convivencia debe estar reflejada de acuerdo con la importancia que el modelo educativo extremeño le otorga, de manera que junto a otras competencias, el futuro profesor posea los suficientes conocimientos de psicopedagogía y haya desarrollado las habilidades sociales adecuadas para enfocar este importante asunto. En la formación permanente se propone una sistematización de la “formación en cascada”, que puede hacer necesaria la presencia de un experto en temas de convivencia en aquellos centros que estén dispuestos a desarrollar un proyecto propio en el marco de su autonomía.

2.5. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los centros constituyen estructuras básicas del sistema educativo y como tales son percibidos por una sociedad que espera encontrar en ellos respuestas a sus necesidades formativas, entendidas en su más amplio sentido. Aunque las Administración educativa tiene la responsabilidad de establecer el marco general en el que debe desenvolverse la actividad educativa, **los centros deben tener un margen propio de autonomía** que les permita adecuar su actuación a las circunstancias y exigencias concretas de sus respectivas comunidades, así como asumir objetivos, utilizar recursos y proporcionar ayudas que tradicionalmente no han sido consideradas estrictamente académicas. En este sentido se han manifestado muchas propuestas.

Ahora bien, se insiste en que la autonomía de los centros debe ser contemplada en **varias dimensiones**: pedagógico-didáctica, organizativa y de gestión, así como de recursos vinculados a planes de trabajo. Ello supondría **el compromiso de la Administración** con los distintos proyectos que se desarrollen en los centros: las buenas prácticas de gestión y las estrategias de innovación educativa.

La **autonomía de gestión económica** debe incrementarse, según se indica expresamente en varias propuestas remitidas por colectivos de directores. Del mismo modo, una vez garantizada una dotación homogénea y suficiente de recursos a todos los centros, deben tener una consideración especial aquellos que por sus características han de ser más activos y dinamizadores para poder atender las necesidades de su comunidad educativa, como es el caso de los enclavados en ambientes rurales o zonas con menor presencia cultural, con mayor dispersión del alumnado, etc., para lo cual los centros podrían contar con la adecuada dotación de recursos humanos y materiales.

Se espera que la autonomía suponga en particular reconocer que la **oferta educativa** del centro puede adaptarse, con flexibilidad, a las características de su entorno y de su alumnado. Ello exige disponer de un margen suficiente de opcionalidad y optatividad en el itinerario formativo del alumnado, oferta que debe ser acordada con el consenso de la comunidad educativa. No obstante, la Administración debe garantizar, en todo caso, unos niveles equitativos de dicha oferta, haciendo compatible el derecho de elección a un centro determinado con el derecho a acceder a un proyecto educativo de calidad.

El **principio de autonomía organizativa** ha de traducirse en la posibilidad de que los centros ensayen formas flexibles de organización de espacios, tiempos, agrupamientos, etc. cuando así lo requiera el trabajo encaminado al logro de las competencias básicas de su alumnado.

La **autonomía pedagógico-didáctica** ha de constituir el marco de la innovación educativa como factor de calidad. En este sentido, se comparte la afirmación contenida en el Documento de propuestas de que la autonomía pedagógico-didáctica se refiere a la facultad de la institución escolar para desarrollar la práctica docente y promover el aprendizaje de su alumnado. Esta autonomía, no obstante, debe conectarse con los principios básicos del sistema educativo en Extremadura como son la calidad ligada siempre a la equidad, el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a la libertad de elección dentro de la planificación general de la Administración educativa.

El fomento de la autonomía como una necesidad del sistema educativo es una constante en muchas de las aportaciones. Se entiende que así se

fomentaría también el deseo de conocimiento de nuevas formas de trabajo, tanto de los equipos directivos como del resto de la comunidad educativa, que se vería más involucrada a desempeñar un papel activo en los distintos ámbitos de decisión. Se demanda a la Administración que defina estrategias para orientar y dinamizar a los centros educativos a fin de que alcancen mayores niveles de autonomía y establezca las normas y recursos necesarios para ejercerla. Entre esas estrategias se apunta el reconocimiento a aquellos centros que acrediten una trayectoria de implicación en proyectos de innovación educativa, permitiéndoles, mediante la normativa adecuada, cierto margen en la determinación de las características de sus recursos, la adaptación de currículos a las características de su alumnado, etc.

Para el fomento de la autonomía también se propone la **divulgación de modelos organizativos** que se hayan puesto en marcha con éxito en otros centros. Así mismo, **la creación de redes de centros escolares** comprometidos en el diseño de planes de trabajo promoverá el enriquecimiento mutuo a través del intercambio de experiencias. Se favorecerá, pues, la autonomía potenciando la creación de lazos estables de colaboración con centros escolares de otras Comunidades Autónomas o de otros países, a través de proyectos educativos innovadores y comprometidos con el éxito del alumnado.

La toma de decisiones derivada del ejercicio de la autonomía en sus distintas dimensiones debe ser compartida por toda la comunidad educativa representada en el consejo escolar. No obstante se insiste en **reservar al claustro el papel fundamental** en las decisiones de índole pedagógica, para lo cual se ve como necesaria la oportuna formación del profesorado mediante proyectos de centro. Así mismo, se liga el ejercicio de la autonomía en cada centro a la existencia de equipos directivos que cuenten con el respaldo de la comunidad educativa a la que van a dirigir.

2.6. VALORACIÓN, RECONOCIMIENTO Y APOYO SOCIAL Y PROFESIONAL DEL PROFESORADO

Existe unanimidad en que **uno de los objetivos** de la futura Ley es avanzar en el pleno reconocimiento y valoración social del profesorado acorde con su papel indispensable en la mejora del sistema educativo. En particular, esa consideración social debe situarse en la base de medidas que

fomenten, especialmente en las familias, actitudes de valoración y respeto de la labor docente. En la misma perspectiva, se califica de esencial la coherencia entre los mensajes y valores que se transmiten en los centros educativos y la sociedad en su conjunto.

Se destaca el relevante papel que puedan tener los medios de comunicación a la hora de transmitir una imagen positiva del profesorado y de la educación en general. Así pues, es importante que la Ley pueda servir de marco al establecimiento de convenios con los medios de comunicación para realizar programas no sólo acordes con los intereses del alumnado, sino también que refuercen la valoración del profesorado.

Se propone, así mismo, que la futura Ley contemple los instrumentos y referencias legales que refuercen la **autoridad del profesorado** y le sitúen en el lugar que le corresponde en la sociedad actual. Como ejemplo de la línea a seguir se citan algunas medidas legales impulsadas en los últimos años para respaldar al profesorado frente a posibles conflictos (consideración efectiva de la intimidación a un docente de la enseñanza pública como delito de atentado, protocolo de actuación rápida en caso de conflictos). No obstante, se pide que se explore el camino legal que pudiera asegurar la extensión de estas garantías a todo el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

En otro orden de cosas, alguna aportación exige seguir potenciando una adecuada atención a su **salud profesional** y la realización de revisiones médicas periódicas, así como de campañas de prevención.

Admitido por todos que el profesorado es pilar básico para conseguir una educación de calidad, resulta imprescindible conseguir que su **formación** responda a las demandas y necesidades sociales. Por tanto, en la futura Ley deben encuadrarse las líneas maestras de la formación inicial y permanente del profesorado, doble formación que debería orientarse en una dirección única, pues se trata de formar a profesionales cualificados que puedan garantizar el desarrollo de todas las competencias en el alumnado. Para que ese planteamiento pueda llevarse a cabo, será clave la formación específica que permita trabajar en equipo y planificar y desarrollar, desde enfoques multidisciplinares y complementarios, planes o proyectos que den respuesta a las necesidades de la comunidad educativa. Por último, se reseña en varias

aportaciones que todo docente necesita actualmente saber gestionar con rigor y pertinencia los significativos cambios que el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación han introducido en los modelos de enseñanza-aprendizaje.

Numerosas opiniones expresan la preocupación por la **formación inicial** del profesorado. Una educación de calidad requiere de un profesorado bien formado desde el comienzo de su actividad. A fin de que la realidad educativa y la oferta universitaria vayan en paralelo se propone el desarrollo de planes de formación que generen un conocimiento pedagógico interrelacionado con la práctica educativa. Es deseable la intervención del profesorado en ejercicio en la formación de los futuros docentes mediante el establecimiento de convenios con la Universidad. Hay alusiones específicas a la conveniencia de revisar los planes de formación inicial de los Maestros, a fin de que al menos los que enseñen en edades tempranas reúnan de partida la doble condición de generalistas y especialistas.

La **formación permanente** es calificada como un derecho y un deber del profesorado, consustancial a su trabajo, e imprescindible para la mejora de su práctica docente. Desde esa perspectiva, algunas propuestas señalan la posibilidad de su realización, al menos en parte, dentro del horario del profesorado.

Dentro de las referencias a la formación permanente, abundan las propuestas para el establecimiento de planes de formación que habiliten expresamente al profesorado para el **ejercicio de una efectiva acción tutorial** puesto que es considerada como un factor determinante en la formación integral del alumnado, ligándola a una valoración adecuada al desempeño de esta importante función.

Relacionada con el reconocimiento y valoración social del profesorado, se solicita la definición de un **modelo de carrera docente** que propicie la movilidad entre los distintos cuerpos, incluido el universitario, para lo cual deberá desarrollarse el futuro Estatuto del Docente que la Ley de Extremadura debe propiciar en el ámbito competencial que le es propio. Así mismo, se considera de gran importancia para lograr la adecuada valoración del profesorado y conseguir una educación de calidad, que el acceso a la carrera docente, aun siendo competencia básica estatal, se base en la

selección de los aspirantes más cualificados, estableciéndose el oportuno equilibrio entre formación y experiencia.

Se demanda que Administración apoye decididamente las iniciativas de aquellos docentes que persiguen la mejora de su práctica educativa o la innovación, mediante incentivos y el oportuno reconocimiento profesional. La **incentivación a equipos de profesores** que se planteen la mejora del rendimiento educativo de su alumnado es valorada positivamente. Incluso en algunas aportaciones se introduce el término “productividad” en el desempeño de las funciones docentes para vincularlo a la consecución de los objetivos relacionados con el éxito escolar. Entre esas funciones dignas de ser incentivadas también se incluyen las actividades extraescolares, proponiéndose que tengan una regulación específica y un reconocimiento adecuado que motiven al profesorado para llevarlas a cabo y les garantice la adecuada cobertura jurídica.

Por otra parte, se valora de modo especial la existencia de **premios dirigidos a la excelencia**, tanto de centros como de docentes, por su trayectoria, trabajo e innovación educativa y, en consecuencia, se propone su potenciación.

La **evaluación** de la labor docente debe promoverse con el objetivo de mejorar la práctica educativa, la motivación y el reconocimiento social y profesional del profesorado. Desde esa perspectiva, hay propuestas para que dicha evaluación tenga consecuencias en la asignación de incentivos de tipo económico o de reconocimiento académico y profesional para el profesorado comprometido con la educación.

2.7. FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

No se menciona objeción alguna al concepto de “formación a lo largo de la vida” que aparece en el Documento de propuestas como uno de los principios de la futura Ley de Educación de Extremadura, y que refleja básicamente la concepción que sobre la formación contiene la L.O.E. frente a la concepción tradicional de que el aprendizaje se lleva a cabo fundamentalmente en la niñez y adolescencia, se propone admitir con todas sus implicaciones que **la capacidad y el derecho de aprender** se mantiene a lo largo de los años y que los numerosos y cambiantes retos que presenta la socie-

dad actual impone una permanente motivación para seguir formándose. Ello exige que el sistema educativo esté en condiciones de atender las expectativas formativas de las personas adultas, pero también implica priorizar la formación básica en competencias y técnicas generales frente al enfoque tradicional que presta más atención a los contenidos académicos.

En algunas de las propuestas recibidas se detecta la preocupación de que esa formación permanente de las personas adultas llegue por igual a todos los colectivos. En particular se cita el colectivo del **alumnado con discapacidad** como uno de los más necesitados de formación a lo largo de toda la vida, de ahí que sea necesaria la previsión de programas de transición a la vida adulta, talleres, etc., específicamente dirigidos a personas con discapacidad intelectual. Así mismo, se repite en varias aportaciones, la necesidad de facilitar del acceso de la población de **ámbito rural** a la formación permanente. En general, son las personas situadas en los **tramos desfavorecidos del espectro social**, las que más necesitan de la potenciación de las modalidades de formación de personas adultas tanto de modo presencial como a distancia.

La consecución del objetivo de la formación permanente de personas adultas puede verse favorecido por la potenciación de los mecanismos de **colaboración con administraciones e instituciones locales o provinciales** para elaborar planes de formación específicos acordes con las necesidades de cada localidad o zona, encaminados a lograr la incorporación al mundo laboral o reforzar las competencias básicas de aquellas personas con más problemas de acceso a la formación permanente, dedicando especial atención a grupos de riesgo de exclusión social, para lograr su plena inserción en la sociedad extremeña.

Entre las competencias básicas imprescindibles en la perspectiva actual de la formación permanente, se valora de manera positiva y unánime la incorporación de las **TIC**, ya que entre otras ventajas está la de que favorecen que el alumnado pueda seguir formándose de forma autónoma. Así, se propone la potenciación de su uso en todos los niveles, asegurándose la dotación suficiente y actualizada tanto de medios materiales como de personal técnico.

En la sociedad actual caracterizada por su globalidad e interculturalidad, el **plurilingüismo** es otra competencia básica para el aprendizaje perma-

nente. No obstante, se llama la atención para que en la futura Ley se tenga en cuenta que es un objetivo que ha de plantearse toda la sociedad en su conjunto y no quedar circunscrito al ámbito educativo. Se apunta en alguna aportación que es necesario el apoyo de la Administración local que debería dedicar más atención a los idiomas extranjeros en la formación no reglada.

Pero además de lo apuntado en los párrafos anteriores, existen propuestas en el sentido de que también hay que fomentar las modalidades de formación permanente en las que aparece la **competencia cultural y artística**, fomentando las actividades creativas que ayuden a conformar una sociedad comprometida, crítica y capaz de reflexionar sobre sí misma.

La formación permanente exige también la capacidad de estimular el **espíritu emprendedor** así como la capacidad de planificar y desarrollar proyectos y llevar las ideas a la acción. Para ello se reconoce que es preciso contar con un profesorado que, bien por su cualificación inicial o por su continua actualización, esté en condiciones de hacer frente a las exigencias formativas en este campo.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia de la orientación académica y profesional como elemento que facilite el tránsito de la vida educativa a la laboral, se propone la adecuada disposición de los **recursos oportunos** en cada centro que permita llevarla a cabo.

2.8. LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA. DISTRITOS EDUCATIVOS

Las aportaciones relacionadas con este subapartado corroboran la apreciación contenida en el Documento de propuestas en el sentido de que existe un amplio consenso sobre la necesidad de renovar la estructura de la Administración educativa, trascendiendo los aspectos formales y partiendo de una mayor cercanía de todos los protagonistas del hecho educativo.

De acuerdo con ese principio, los Distritos educativos se ven como necesarios para llegar a una ordenación del sistema educativo en Extremadura en consonancia con las características de extensión, dispersión poblacional, alto componente de ruralidad y distintas realidades comarcales. En más de una aportación se dice expresamente que la creación de los Distritos educativos

ha de ser una de las actuaciones claramente recogidas en la Ley estableciendo sus correspondientes ámbitos territoriales, los criterios para definir sus respectivas estructuras e incluso fijando plazos temporales para su puesta en funcionamiento.

Este apoyo mayoritario a la creación de los Distritos educativos se basa en el convencimiento de que **permitirán una mayor cercanía** de la Administración educativa al ciudadano que la que ofrece la actual configuración provincial. Ese apoyo parece estar **condicionado** a que se integren en los mismos unos servicios mínimos educativos definidos previamente, acompañados de la estructura de gestión y apoyo para su buen funcionamiento. Del mismo modo, se insiste en que la descentralización será acertada siempre que exista coherencia y cohesión entre los distintos Distritos; es decir, se conciben insertados en una Administración regional única que garantice la coordinación entre los distintos distritos y permita dar una respuesta equitativa a las necesidades planteadas en cada uno de ellos.

Así pues, los Distritos se plantean como estructuras intermedias con finalidad descentralizadora en la gestión, planificación y participación, cuya puesta en funcionamiento debe ir acompañada de la **dotación adecuada de recursos materiales y humanos**, con criterios de eficacia y eficiencia, sin que suponga duplicar ni infrautilizar los ya existentes. Se propone que favorezcan la descentralización y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Administración educativa y sirvan para dar cabida a la diversidad de contextos sociales y culturales, al objeto de atender a los distintos intereses y demandas de formación del alumnado, favoreciendo especialmente estrategias que permitan poner a disposición de quienes por diferentes motivos se encuentren en situación de desventaja los apoyos necesarios. Se hace indispensable la participación e interacción de todos los agentes sociales presentes en cada Distrito: administraciones, instituciones, asociaciones, colectivos, etc.

Existe acuerdo con que la Ley establezca el marco normativo de los **Consejos escolares de Distrito** con la finalidad de potenciar la participación de la comunidad educativa, bajo criterios de agilidad y funcionalidad en el ejercicio de las competencias que se le asignen.

De la misma manera, la Ley debe fijar las bases de la planificación de **servicios educativos en cada Distrito** a partir de las necesidades y demandas de la zona, disponiendo de una “cartera de servicios” capaz de responder a los retos formativos de la población. Ello supone que se incluya una escuela oficial de idiomas y un conservatorio profesional de música además de los centros de infantil, primaria, secundaria y adultos. La oferta concreta de enseñanzas en cada uno de los casos debe ser el resultado de la adecuada detección de los intereses del alumnado y del estudio de viabilidad de las enseñanzas de que se trate. En el mismo sentido, hay bastantes propuestas que abogan por incluir explícitamente dentro de la cartera de servicios de cada Distrito, los **servicios externos** que intervienen en los centros con las diferentes funciones de apoyo, orientación, formación del profesorado, etc.

Finalmente, se propone el **fomento de la evaluación** de los servicios educativos y del Consejo escolar de cada Distrito para asegurar el cumplimiento de sus fines y objetivos.

3. Educación, un compromiso de todos





3.1. COMPARTIR EL ESFUERZO Y LA RESPONSABILIDAD

Hay acuerdo generalizado en que la educación es un compromiso de todos y, en consecuencia, todos debemos estar involucrados en un esfuerzo conjunto y asumir nuestras propias responsabilidades.

3.1.1. El alumnado

Varias propuestas manifiestan la **necesidad de regular el movimiento asociativo** del alumnado a través de una normativa de ámbito regional que favorezca su desarrollo y el cumplimiento de sus fines.

Se demanda promover medidas activas encaminadas a potenciar el asociacionismo del alumnado así como el desarrollo de actividades propias de las Asociaciones de alumnos y alumnas y sus federaciones, especialmente las relacionadas con actividades extraescolares complementarias y transición a la vida laboral. Para ello, se aconseja formar al alumnado, desde los centros, en la cultura del asociacionismo, la participación y el liderazgo, fomentando la responsabilidad del mismo a través de los Consejos escolares, las Juntas de delegados de aula, etc.

En este sentido, hay propuestas que aconsejan firmar, al igual que el Protocolo de compromiso con las familias, un **Protocolo de compromiso individual del alumno/a con su proceso de aprendizaje**.

Un pequeño número de peticiones abogan por la conveniencia de consensuar con el alumnado, en la medida que sea posible, las normas que les afecten directamente, siempre dentro del marco legal establecido.

En relación con el **alumnado de centros rurales**, se propone, debido a sus peculiaridades, la realización de actividades deportivas, de tiempo libre, excursiones y programas diversos con otros centros.

Otra propuesta bastante demandada es la potenciar e incentivar las actividades extraescolares, impulsadas por las AMPAS, dirigidas al alumnado.

Se constata la necesidad de promover en el alumnado valores ciudadanos democráticos comunes a toda la sociedad, impulsar el desarrollo de

aprendizajes vinculados a la creación artística, potenciar la conciencia del **esfuerzo**, del estudio y la superación, educar en la resolución de conflictos y favorecer la colaboración entre iguales, como recoge el Documento de Propuestas.

3.1.2. El profesorado

En general, hay acuerdo en las propuestas realizadas para el profesorado. Gran parte de ellas concretan y matizan las ofrecidas en el documento.

La mayor parte de las sugerencias, en consonancia con el Documento, están orientadas a **incentivar** la labor profesional del docente y a incrementar su autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, hay consenso sobre la necesidad de revisar y actualizar la formación inicial y permanente como factor de calidad de la educación, y de potenciar aquellas modalidades de formación que tienen al centro como referencia principal, de modo que la tarea formativa sea asumida como una obligación profesional. En el caso de centros incompletos se sugiere la creación de redes de formación con otros centros de similares características.

En esta área cobran especial importancia los **horarios de formación**. Así, hay varias propuestas que aconsejan, como en apartados anteriores, garantizar tiempos y espacios para la formación del profesorado, mientras otras solicitan que se realice dentro del horario de permanencia en centro.

En cuanto a la forma y contenido de la formación, hay un grupo nutrido de propuestas que afirman que es necesario establecer como prioritarias las líneas de formación del profesorado que fomenten el encuentro, el diálogo y el **intercambio de ideas y de experiencias** en los centros y entre distintos centros. Ello mejoraría la práctica educativa. Otro grupo apuesta porque se oferten cursos de formación específica en aquellas materias que se consideren indispensables para la adaptación del profesorado a los nuevos retos metodológicos, pedagógicos, de actualización científica, etc. con las compensaciones que, en su caso, correspondan.

Se reclama reforzar el prestigio social del profesorado entre el alumnado y entre las familias.

Se propone llevar a cabo una reflexión profunda acerca de los **procesos de selección del profesorado** que, aun siendo normativa básica estatal, puedan garantizar el acceso de los aspirantes atendiendo a la competencia docente mediante pruebas más cercanas a la realidad educativa y adaptadas a los contextos en los que se desarrollarán las actividades docentes.

La **acción tutorial** se considera guía del aprendizaje y del proceso educativo del alumnado, por lo que se insta a que se potencie y reconozca como tarea indisociable de la actividad docente con la correspondiente compensación y asignación de méritos computables.

Se demanda definir el modelo de **carrera profesional** en consonancia con el marco del futuro Estatuto del Funcionario Docente no Universitario. Así, hay quien estima que el modelo debe permitir a los docentes con titulación, antigüedad y méritos necesarios acceder a otros puestos y categorías profesionales de entidad superior, sin necesidad de pasar por el sistema de oposición. Otros consideran que debe promoverse la promoción vertical y horizontal. Por último, algunos apoyan la carrera profesional a partir de la implicación y el trabajo del propio docente.

En relación con la **promoción de la salud laboral** de los docentes, se reitera seguir potenciando una adecuada atención a su **salud profesional** y la realización de revisiones médicas periódicas, así como de campañas de prevención

En lo concerniente a la **responsabilidad civil**, figura un planteamiento relacionado con la necesidad de que el docente reciba **atención psicológica y asistencia jurídica** por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. Algunos proponen que la Administración educativa garantice la debida protección y asistencia jurídica del profesorado de centros públicos en relación con el ejercicio de su profesión tanto en las actividades lectivas como en las complementarias y extraescolares.

Algunos sectores plantean promover **grupos de participación** de profesorado y familias con carácter periódico, para debatir en el ámbito del centro y local acerca de la educación, el rendimiento escolar y la mejora de la convivencia.

3.1.3. Otros agentes educativos presentes en los centros

Para conseguir el objetivo de una educación de calidad, que supere la exclusión social, el aprendizaje escolar no puede quedar sólo en manos del profesorado, sino que deben participar todos los agentes educativos. En este punto de partida hay acuerdo mayoritario. Ahora bien, aunque se reconoce el esfuerzo de la Consejería de Educación en la incorporación de nuevos profesionales a los centros educativos, se insiste en una mejora de los recursos.

De ahí que, en general, las propuestas en este apartado solicitan extender a los centros de infantil y primaria, aun de forma compartida, algunos de los recursos humanos ya presentes en los centros de secundaria, especialmente cuando se trata de centros de dos o más líneas.

También se requiere la presencia de **técnicos superiores de Educación Infantil** en el segundo ciclo de la etapa como complemento a la tarea del profesorado, y la de **orientadores** de Infantil y Primaria, con carácter compartido, reforzando su dedicación profesional a los centros.

Respecto a las **Actividades Formativas Complementarias**, se ratifica de forma reiterada la propuesta incluida en el Documento de definir un nuevo modelo acorde con las necesidades del alumnado, con los objetivos de los centros y con las características del entorno, aunque. En este sentido se insta a reforzar la figura de los monitores y monitoras de las Actividades Formativas Complementarias en cuanto a formación, competencias, etc.

Sería conveniente, según las propuestas recibidas, introducir la figura de un profesional de servicios a la comunidad en aquellos centros de Secundaria en los que sea necesario por sus características (alumnado inmigrante, minorías étnicas, problemas de convivencia...).

Algunos **centros de Educación Especial** solicitan que se les dote de Educadores Sociales y expertos en Lengua de signos, así como que se amplíe el personal sanitario (enfermeros y fisioterapeutas) y Auxiliares Técnicos educativos.

Se insta en varias ocasiones a establecer protocolos de actuación para los centros que acojan alumnado con patologías o enfermedades que requieran atención específica.

Aparecen sugerencias de introducir la **figura del voluntario** como agente educativo (familias, estudiantes, personal especializado, personal externo, voluntariado social, ONGs...) que pueda colaborar con el centro en determinadas actividades lectivas, complementarias y extraescolares, dándoles cobertura legal adecuada ya que todas las personas que interactúan con el alumnado condicionan su aprendizaje y tienen capacidad para optimizar esa influencia.

3.1.4. La Familia

Todas las propuestas ratifican la idea contenida en el Documento de fortalecer las líneas de colaboración institucional con federaciones, confederaciones, asociaciones de madres y padres y otras entidades.

Se observa, la necesidad de regular el movimiento asociativo de padres y madres con una normativa de ámbito regional que favorezca su desarrollo y el cumplimiento de sus fines, así como de promover medidas activas encaminadas a potenciar este asociacionismo. Ello permitirá la realización de actividades propias de las AMPAS y sus federaciones, especialmente las relacionadas con escuelas de familias, actividades extraescolares y complementarias, transición a la vida laboral del alumnado y aquellas otras que fomenten la participación en la educación de sus hijos.

Una petición generalizada es la de **formación de las familias**, es decir, ofrecer a los padres y madres, a través de escuelas de familias o de cursos de formación de diversa temática, la posibilidad de lograr un aprendizaje que le permita ayudar a su hijo/a. Esta formación les permitirá confiar en sus potencialidades, mejorar su autoestima con respecto a su capacidad para implicarse en todo lo relacionado con lo escolar, y al mismo tiempo a ser corresponsables en los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Se solicita que la formación se potencie en el seno de los propios centros educativos, proponiéndose también la creación de Escuela de Familias en todos los municipios en colaboración con los Ayuntamientos.

Por otro lado, hay quien propone que se sistematicen y regulen las Escuelas de padres y madres, y se nombre un responsable del centro educativo como dinamizador. Así mismo se insta a la creación de grupos mixtos en los que participen docentes, familias, alumnado, en su caso, y demás agentes educativos implicados en el centro.

Las **familias demandan más participación en los centros** y que ésta no se limite a actividades complementarias y extraescolares. Se argumenta que la implicación de las familias en la escuela es hoy en día más necesaria que nunca, pues el centro educativo debe ser un espacio de cooperación entre éstas y el profesorado. Hay que aprovechar todos los espacios de relación entre profesorado, padres y madres con verdadera voluntad de intercambio de ideas y conocimiento mutuo.

La propuesta señalada en el Documento relativa al incremento de **servicios educativos complementarios**, tales como aulas matinales y comedores escolares, ha sido acogida muy favorablemente, si bien se demanda la progresiva ampliación del servicio de comedor a los meses de junio y septiembre, y de las aulas matinales, comedores y campamentos urbanos a los periodos vacacionales, en colaboración con los Ayuntamientos, AMPAS, etc. en los centros donde exista esta necesidad.

Hay propuestas que aconsejan desvincular presupuestariamente de la Consejería de Educación esos servicios para que sean asumidos por otra Consejería o por la Administración local, aunque corresponda a la Consejería de Educación la organización, evaluación e informes de los mismos.

En relación con el protocolo de “**Compromiso de las familias extremeñas con la educación**” se solicita desarrollar procedimientos de seguimiento y evaluación sobre la intervención familiar en la educación de sus hijos e hijas y sobre el cumplimiento de dicho compromiso, exigiendo a las familias su implicación como máximos responsables. Otras propuestas sugieren crear comisiones de seguimiento centro educativo-servicios sociales de zona para la adopción de medidas cuando exista incumplimiento del mismo.

Se requiere favorecer la relación de las familias con el profesorado con **un horario de tutorías flexible** que permita la asistencia de los padres y madres o tutores legales a las reuniones. Así mismo, las familias demandan la regu-

lación de **permisos laborales en horario de trabajo**, para poder acudir a las reuniones que programen los centros educativos.

3.1.5. Las corporaciones locales, otras instituciones y agentes sociales

Los centros educativos que persiguen el éxito escolar de todo el alumnado son centros que abren sus puertas a la comunidad. Esta afirmación constituye el fundamento de este apartado en el Documento de propuestas y es ratificada por todos los participantes. Así, la propuesta más repetida es la de **fomentar la implicación de otras instituciones** y los centros en proyectos comunes.

Entre los proyectos educativos conjuntos que han de abordar las Corporaciones municipales y Mancomunidades y los centros educativos, tienen especial relevancia los programas de absentismo escolar, los de lucha contra las desigualdades y los de la promoción de la calidad educativa.

A los Ayuntamientos se les solicita mayor compromiso de participación en los Consejos escolares y el establecimiento de mecanismos de información sobre la oferta de actividades formativas de ocio y tiempo libre, así como la coordinación con las AMPAS para la organización de programas de formación de familias.

En general, a las corporaciones locales se les **solicita**:

- Mayor compromiso en la seguridad, control y vigilancia de tráfico a la entrada y salida del alumnado de los centros educativos, especialmente de los que disponen de transporte escolar.
- Mejorar el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a conservación y mantenimiento de los centros.
- Revisar las funciones, ampliar competencias y procurar la estabilidad de los conserjes en los centros de Primaria.

Así mismo, se propone:

- Impulsar, como se propone en el Documento, el programa de centros abiertos creando verdaderas comunidades de aprendizaje
- Regular, por parte de la Administración, los Consejos escolares de distrito, dotándoles de una estructura que favorezca la implicación y colaboración de los distintos municipios en un proyecto común compartido.
- Establecer convenios con otras administraciones, instituciones, asociaciones, empresas y Universidad, que faciliten recursos, procedimientos e información para mejorar la atención educativa al alumnado. Se hace una mención especial a la necesidad de regular, mediante protocolos, la coordinación entre los distintos ámbitos que afectan al desarrollo integral del alumnado, especialmente entre los ámbitos educativo y sanitario.

3.2. APRENDIZAJES PARA EL SIGLO XXI

Integración de los aprendizajes formales, informales y no formales. Las competencias básicas.

Se afirma repetidamente que las competencias básicas son **fundamentales para el alumnado actual y que se ha de creer y querer**: Creer que con las competencias mejoramos los procesos de enseñanza-aprendizaje, querer aceptar una nueva forma de enseñar y de aprender con un carácter permanente en el tiempo y comprometerse a ser receptivos a nuevos conocimientos. Se apuesta decididamente por la organización de los currículos y de las programaciones de aula en función de las competencias básicas pero se reconoce la necesidad de ayuda para llevarla a cabo. Así, se demanda que la Consejería de Educación establezca los elementos o descriptores de las competencias que el alumnado de cada etapa debe adquirir, facilitándose de ese modo la coordinación y transición entre niveles y centros, con la necesaria información y formación sobre las competencias básicas por parte de expertos.

Para poder hacer frente a estos nuevos aprendizajes y a esta nueva forma de trabajar, se solicita la potenciación de la **autonomía de los centros** que les permita organizar de forma flexible los espacios, horarios del alumnado y del profesorado, apoyos y refuerzos, en su caso, y que, además se incentiven cuantas iniciativas y proyectos persigan el aumento del éxito escolar.

Igualmente, se demanda estudiar y revisar, cuando proceda, los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria para adecuar sus contenidos a la bien conocida interdisciplinariedad de esta etapa.

Por otro lado, se sugiere añadir, junto a las ocho competencias reconocidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, una nueva: la emocional, al considerarse una herramienta básica para el desarrollo personal y la cohesión social. En este sentido, varias aportaciones aconsejan implantar **programas de competencia social y emocional** en toda la escolaridad obligatoria, adaptando los contenidos a cada etapa y nivel y asegurando la coordinación, secuenciación y coherencia entre centros, pues se considera que promueven el desarrollo integral de niños y jóvenes, y que actuarían como factor de prevención de posibles problemas y conflictos en su evolución personal y rendimiento académico.

Se señala también la necesidad de potenciar al máximo la **competencia idiomática** del alumnado extremeño colocándola al mismo nivel que ocupa el desarrollo de las habilidades comunicativas en la propia lengua y de las competencias matemáticas, así como la de reforzar la orientación práctica y emprendedora de la enseñanza a lo largo de toda la vida.

Un significativo número de enfoques **coinciden con las propuestas del Documento** en que se facilite la realización de actividades que fomenten el trabajo científico como estrategia motivadora y formativa, así como en recordar el importante papel que han de jugar las enseñanzas artísticas en la formación en valores y en la formación integral del alumnado. También coinciden en la conveniencia de asegurar una **alfabetización digital** del alumnado y de las familias que les permita utilizar las TIC no sólo para obtener información, seleccionarla, analizarla y transformarla en conocimiento, sino también para garantizar su integración en la sociedad de la información y como instrumento de desarrollo personal.

Hay una mención especial en este apartado a las **Bibliotecas escolares**, por considerarse un servicio obligatorio de todos los centros educativos de Primaria y de Secundaria y por el efecto multiplicador que producen en la adquisición de las competencias que debe poseer el alumnado del siglo XXI.

3.3. ESPACIOS PARA APRENDER A VIVIR EN COMUNIDAD

3.3.1. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular

Coincidiendo con las propuestas de la Consejería de Educación, existe unanimidad sobre la exigencia de la **implicación de todos los sectores** de la comunidad educativa a la hora de elaborar los más importantes documentos del centro. Se sigue considerando que estos instrumentos han de ser abiertos y dinámicos; que han de reflejar las necesidades reales y han de definir claramente los objetivos dentro de su particular contexto; y que todo ello ha de llevarse a cabo desde la evaluación integral y continua del propio centro. Así mismo, se considera que **debe tratarse de documentos ampliamente conocidos** por la comunidad educativa y su entorno, favoreciéndose la imprescindible conexión entre los centros de primaria y secundaria de la zona. En este sentido, se reconoce que el **Plan de Formación de las Familias** es una iniciativa relevante que puede enriquecer el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Para que los materiales curriculares garanticen de **consecución de las competencias básicas**, su elaboración, selección y aplicación deben partir de las necesidades del centro, y en este sentido son importantes las evaluaciones externas y de diagnóstico llevadas a cabo desde la Consejería.

A fin de formar un alumnado maduro y equilibrado, la intervención educativa deberá basarse en la integración de las competencias básicas de todas las áreas y por ello, resulta necesario que los **materiales curriculares** seleccionados guarden coherencia con el Proyecto Curricular de Centro (PCC).

También se recomienda la especificidad normativa para los **centros de educación especial** en relación con estos documentos.

También se apuesta por un reforzamiento de la **coordinación entre las diferentes etapas** y, en su caso, de los recursos necesarios para ello.

El PEC debe **fomentar la responsabilidad e implicación colectivas** de la comunidad educativa, propiciando la creación de comisiones mixtas de trabajo con participación de los distintos sectores.

Por último se debe **apoyar a los centros que destaquen por sus buenas prácticas** educativas, especialmente en aquellos aspectos que son objetivos prioritarios dentro del PEC y PCC.

3.3.2. El Reglamento de Organización y Funcionamiento

El Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) debe partir de las distintas propuestas de **comisiones de estudio**, donde han de estar representados todos los sectores, y debe contemplar una profunda revisión de las estructuras organizativas de los centros para adecuarlas a las necesidades actuales.

Debería tener un adecuado nivel de concreción e incidir de manera especial en las **medidas preventivas de carácter socioeducativo**, diferenciándose claramente su contenido respecto al Plan de Convivencia de forma que no se solapen aspectos que pudieran tener cabida en ambos documentos.

Una figura clave en el ROF ha de ser la **del profesor**, cuyo prestigio y autoridad deben ser destacadas especialmente.

Como aspectos generales contendrá **capítulos específicos** dedicados a la implicación de los distintos sectores, normas de funcionamiento, organización de la participación, absentismo, atención a la diversidad, uso de espacios, materiales y servicios del centro, tiempo escolar, derechos y deberes y sanciones. Algunas propuestas incluyen la acción mediadora de la AMPA.

Por último, se recomienda reforzar las tareas de asesoría jurídica por parte de la Administración en cuantos casos se solicite su intervención.

3.3.3. La gestión económica y administrativa del centro

Se considera conveniente dotar de **personal administrativo** a los Centros de Educación Infantil y Primaria, especialmente a aquéllos casos de mayor complejidad organizativa y funcional.

Se pide profundizar en la **autonomía de gestión** posibilitando a los centros la gestión de pequeñas obras. También se solicita una mayor participación en la programación de obras de mayor envergadura.

En cuanto a los **gastos de funcionamiento**, existe consenso en entender que deben facilitar la realización de los proyectos del centro, y en que las dotaciones lineales corrientes deben ser más equilibradas en su cuantía. Los centros de infantil y primaria sugieren la conveniencia de que sean los propios centros los que puedan gestionar parte de los recursos para, así, tener mayor independencia en relación con las respectivas corporaciones municipales.

Por último, para seguir mejorando el funcionamiento de los centros, se piden **sistemas más ágiles de provisión de puestos de personal de administración y servicios**.

3.3.4. La dirección del centro educativo

La dirección de los centros ha sido **uno de los apartados en los que más aportaciones ha habido**, especialmente de equipos directivos y asociaciones profesionales.

Se opta por un modelo de dirección más profesionalizada y por procesos de selección que tengan en cuenta los principios de eficacia, eficiencia, igualdad, mérito y capacidad.

El modelo de gestión debe estar basado en un **proyecto de dirección** evaluable al final del periodo, garantizándose una adecuada **formación** inicial y continua de estos profesionales.

Se debe seguir apostando por el reconocimiento de este colectivo. En este sentido, algunas propuestas apuntan a la extensión de la consolidación del complemento específico, y que tal consolidación pudiese ser aplicada al resto de los miembros del equipo directivo.

Desde el punto de vista orgánico, la figura del director siempre ha asumido la **jefatura del personal adscrito al centro**. Sin embargo, algunas aportaciones manifiestan su queja al carecer este colectivo por completo de potestad sancionadora en relación con dicho personal.

Se propone una **recatalogación de los centros** adaptada al tamaño real de los colegios e Institutos extremeños que haga viable un incremento del **incentivo económico** asociado a esa eventual nueva tipología.

Especialmente importante parece el **trabajo en red** de los equipos directivos de las diferentes zonas de la comunidad autónoma y con el resto de comunidades, como fórmula enriquecedora que permita intercambiar experiencias y compartir problemas comunes. Como cauce de participación sobre la vida de los centros aparece la necesidad de establecer relaciones prioritarias por parte de la Administración con las **asociaciones profesionales de equipos directivos**.

También es relevante el número de propuestas procedentes del sector de madres y padres de alumnos en el sentido de fomentar la **colaboración**, clima de entendimiento y mediación **con las AMPA's**.

3.3.5. El Consejo Escolar, máximo órgano de participación del centro

Dado que el Consejo Escolar es el máximo órgano de participación del centro, debe existir una **adecuada representatividad de los diferentes sectores** y en todos los ámbitos, por lo que se pide con frecuencia la creación de los **consejos escolares de distrito** y un impulso definitivo a los **consejos escolares municipales**. En este sentido, la Administración debe seguir respaldando y reconociendo esta implicación.

En el caso especial de los **CRA o IES-IESO con transporte escolar**, donde acuden alumnos de diferentes localidades, se entiende que todas ellas deberían tener un mínimo de representatividad. Del mismo modo, se debe seguir profundizado en la colaboración de los centros con el **mundo empresarial** en lo que se refiere a las enseñanzas de Formación Profesional.

Por último, se deben fomentar y dinamizar las **asociaciones de alumnos** para garantizar su participación en la vida del centro.

3.3.6. La Inspección educativa

Las aportaciones realizadas en este apartado refrendan el Documento base para establecer **planes adecuados y específicos de formación** del Servicio de Inspección, haciendo especial hincapié en **potenciar la labor asesora** del mismo con una mayor presencia en los centros. De esta manera se actuaría directamente también en el control de la práctica docente en el aula y la adecuada coordinación con los sectores de la comunidad edu-

cativa, especialmente con los equipos directivos. Sería deseable encontrar fórmulas que posibiliten una **reducción de las más tareas burocráticas** que desarrollan e incrementar otras funciones tales como evaluación, intermediación, etc.

Igualmente se pide una **adecuada coordinación** para unificar criterios de actuación en los centros, salvando las singularidades del mismo.

4. Educar a lo largo de la vida





Hay **acuerdo generalizado** en la filosofía que inspira el Documento, acorde con el alumnado de este siglo, y hay consenso también en que las propuestas son tal vez excesivamente generales y en que su concreción está pendiente de desarrollo normativo.

Se aconseja la inclusión de alguna referencia a la plataforma educativa integral **Rayuela** en cuanto constituye una seña de identidad de la educación en nuestra comunidad y un gran avance en la gestión de los aspectos organizativos y académicos de los centros. Así mismo se valoran positivamente las interrelaciones que gracias a ella pueden tener todos los sectores de la comunidad educativa.

Se recomienda remarcar la consecución del **éxito educativo** de todo el alumnado y se coincide con la Administración en que deberá ser el objetivo prioritario de todos los programas educativos, estableciéndose los correspondientes mecanismos de asesoramiento a dichos programas.

Por lo demás, se ratifican las propuestas relativas a **la potenciación de la acción tutorial y de la orientación** como medida de apoyo y de atención a la diversidad, destacando principalmente a aquellas etapas que no cuentan con horario específico lectivo de tutoría (Primaria y Bachillerato).

Hay también acuerdo en la necesidad **de profundizar en la coordinación entre las diferentes etapas educativas**, proponiendo prestar atención especial a la que debe llevarse a cabo entre el profesorado y tutores de tercer ciclo de Primaria y primer ciclo de Secundaria. Ello favorecería un mejor tránsito entre etapas y el éxito educativo.

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Se propone un **incremento de la oferta de plazas públicas** en el primer ciclo y que dependa de la **Consejería de Educación**, ya que forma parte de una etapa educativa. Así mismo se indica la conveniencia de que el plazo admisión de plaza en centros de 0 a 3 años esté abierto durante todo el año. Por otro lado, aun reconociéndose que se trata de normativa básica del Estado, algunos sugieren que el segundo ciclo debiera ser obligatorio.

Para el segundo ciclo se sugiere la conveniencia de poder contar con **personal laboral especializado**, que interactuaría en el aula bajo la supervisión del profesorado especialista.

Se coincide con el Documento en la necesidad de potenciar los **programas y estrategias de detección precoz de dificultades** de aprendizaje. De modo específico, se insiste en la necesidad de generalizar y sistematizar el desarrollo de programas de estimulación de lenguaje oral y en continuar avanzando en la regulación y concreción de medidas de atención a la diversidad.

Se solicita también que se pueda seguir teniendo la autonomía necesaria para la organización del **período de adaptación**, atendiendo a las características diferenciales del alumnado y de los centros.

Se reclama la potenciación de la **labor tutorial** en el segundo ciclo de esta etapa. Alguna propuesta reitera la necesidad de que esta fuera una etapa obligatoria (competencia del Estado) y que, en consecuencia, pudiera accederse a **ayudas** para material escolar.

En relación con la **coordinación**, se ratifica la propuesta de la Consejería de potenciar la misma, proponiéndose prestar especial atención a la coordinación con la etapa de Primaria así como con los diferentes servicios e instituciones que intervienen en estas edades (equipos de atención temprana, centros de salud, servicios sociales, etc.).

Se solicita que se lleven a cabo evaluaciones específicas relacionadas con la práctica educativa de esta etapa.

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Se está de acuerdo en la **potenciación de la coordinación** imprescindible para garantizar un tránsito óptimo a esta etapa desde la infantil así como con la Educación Secundaria Obligatoria, sin olvidar la necesaria coordinación dentro de los propios ciclos de educación primaria.

Se coincide con el Documento en destacar la importancia de las **Bibliotecas escolares** y por ello se considera positivo dedicarles un apartado de

la futura LEEEX que contenga las líneas generales de actuación, gestión, organización, recursos humanos y materiales, etc.

En cuanto a la **competencia idiomática** se coincide con la Administración en extender al máximo las secciones bilingües a todos los centros que lo soliciten y que reúnan los requisitos imprescindibles. Así mismo, hay plena coincidencia con el objetivo de contar en la misma localidad con centros bilingües de Primaria y Secundaria para asegurar la continuidad al alumnado. También se sugiere incrementar los cursos de formación lingüística al objeto de poder contar con maestros cualificados para impartir la segunda lengua. Además, se propone disponer de laboratorios de idiomas, incluidos los virtuales a través de la red, para mejorar el nivel de estas enseñanzas.

Se demanda **potenciar los hábitos de estudio**, trabajo y esfuerzo y las técnicas de trabajo intelectual en toda la etapa, así como facilitar estrategias y pautas a las familias para que ayuden en casa a sus hijos e hijas. De esta propuesta se deriva la necesidad de reforzar la tutoría y la participación activa de las familias como medida de garantizar el éxito escolar de todo el alumnado.

Respecto a la **asignatura de Religión** hay muchas peticiones para que no se compute en el horario lectivo, proponiendo diversas soluciones a este asunto como son la impartición de la misma por la tarde en Primaria o en la séptima hora en Secundaria.

Se recomienda impulsar proyectos que, basándose en investigaciones científicas y experiencias de éxito reconocidas, pretendan como principal objetivo el **éxito escolar** de todo el alumnado superando las limitaciones del entorno y desarrollando, al máximo, las capacidades.

Numerosas aportaciones coinciden en destacar dentro de esta etapa **varias propuestas** con cierta interrelación: considerar la no promoción del alumnado, si fuera conveniente, en los primeros cursos de cada ciclo; formular, por parte de la Consejería, un esbozo de programa con posibles contenidos y actividades para el alumnado que no asista a clases de Religión; diferenciar el área de Música y Plástica a la hora de las calificaciones; desarrollar programas preventivos de dificultades del proceso de lectura, escritura, cálculo, numeración y resolución de problemas, potenciar la figura y el rol del profesor tutor en esta etapa; adecuar la ratio, etc.

4.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Este apartado ha sido **el que más aportaciones ha recibido**. En ellas, y al igual que para otras etapas, se destaca la importancia de la colaboración y coordinación entre los **centros de primaria y secundaria**.

Se insiste en las ventajas de diseños curriculares basados más en las **competencias básicas** de los alumnos que en los contenidos específicos de las diferentes materias.

Se destaca la necesidad de que las **materias instrumentales e idiomas** tengan un mayor peso que el actual y ese sentido se propone potenciar, en su caso, los desdobles en idiomas y laboratorio de física y química y de biología y geología.

Se reitera la necesidad de **adecuar la ratio alumnos/grupo**, de modo especial en el primer ciclo de la ESO.

En relación con la **atención a la diversidad**, las aportaciones muestran que la comunidad educativa es conocedora de la variada casuística de centros y aulas, por lo que se reivindica la necesidad de contar con suficiente autonomía para establecer las medidas organizativas, curriculares, etc. adecuadas en cada caso.

Los **planes específicos de refuerzo** para el alumnado en fundado riesgo de ser evaluado en la prueba extraordinaria son valorados muy positivamente y se pide su extensión temporal en horario escolar.

Se solicita ampliar el alcance de los **programas de compensatoria** y extender la oferta de **programas de cualificación profesional inicial**.

Los programas de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras y el **bilin-güismo**, como importantes apuestas de la Consejería, demandan ampliar la formación de idiomas para el profesorado.

Programas específicos con técnicas **de inteligencia emocional y el fo-mento de valores de ciudadanía** han sido valorados como actuaciones im-

portantes que pueden incidir de manera positiva en la mejora del clima de convivencia.

Como en el apartado de Primaria, también en éste es relevante el número de aportaciones que solicitan que la **Religión** sea impartida fuera del horario escolar.

Finalmente, los planes de fomento de la lectura y la lectura como cultura de ocio se consideran muy importantes y por ello se pide un mayor esfuerzo en relación con las **bibliotecas escolares**.

4.4. BACHILLERATO

En general, las aportaciones a este apartado respaldan los planteamientos del Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura.

No obstante, un pequeño número de ellas se refieren a la conveniencia de potenciar la acción tutorial y orientación en esta etapa y el desdoble, en su caso, de actividades de laboratorio en áreas de científicas. Así mismo, se solicita establecer pruebas para la obtención directa del título de Bachiller y que la oferta educativa de cada distrito incluya todas las modalidades de bachillerato.

4.5. FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional ha sido la etapa educativa que más ha evolucionado desde que Extremadura asumiera las competencias en Educación. Aún así, las propuestas realizadas han ido en la línea de hacerlas más accesibles y posibilitar la movilidad a otros estudios desde los ciclos formativos de grado superior.

Así, se demanda la ampliación de la oferta de ciclos formativos en la red de secundaria, incluidos los **Programas de Cualificación Profesional Inicial** en todos los IES e IESO para reincorporar al sistema educativo alumnos desescolarizados o evitar al abandono escolar prematuro, incluyendo las modalidades que atienden a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y personas con discapacidad. No obstante, dadas las distancias geográficas, los intereses de la sociedad y la diversidad de oferta de títulos,

en consonancia con el entorno socioeconómico de las diferentes comarcas extremeñas, sería deseable potenciar el acceso a **residencias**. Para los casos en que ello no sea posible, sería deseable ampliar la oferta de **ciclos formativos en la modalidad no presencial**, incluida la formación vía telemática, donde la formación en centros de trabajo estuviese adecuadamente regulada.

Por otro lado el Instituto de Cualificaciones Profesionales de Extremadura debe desarrollar **el Sistema Extremeño de Cualificaciones Profesionales** con especial incidencia en los sectores económicos más influyentes de la región.

Finalmente, la revisión de las **convalidaciones** entre la FP de Grado Superior y los nuevos títulos universitarios emanados del Acuerdo de Bolonia para el Espacio Europeo de Educación Superior es juzgada como una propuesta interesante y demandada puesto que facilitará la movilidad del alumnado entre las diferentes etapas del sistema educativo para quienes desean ampliar su formación.

4.6. FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Las aportaciones coinciden en resaltar el hecho de la educación para personas adultas es un elemento fundamental en el **aprendizaje a lo largo de la vida** y ello no sólo como elemento compensador de desigualdades sociales que posibilita el acceso al sistema educativo a cualquier edad, sino porque constituye una vía que proporciona una formación integral y acceso a la cultura con el fin de alcanzar mayores cotas de bienestar. En consecuencia se considera necesario sistematizar la actual **red de centros** de personas adultas que, en todo caso, debería incluir de manera especial la alfabetización digital, ampliando la oferta modular de la población a la que va dirigida y teniendo en cuenta la formación de personas con discapacidades.

4.7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las aportaciones recibidas para las enseñanzas artísticas de régimen especial están en sintonía con el Documento de propuestas elaborado por la Consejería, especialmente en lo que se refiere a la existencia de un **Conservatorio Profesional de música en cada distrito educativo** y la crea-

ción de centros superiores de enseñanzas artísticas, incluido un conservatorio profesional de danza además del centro superior de arte dramático.

4.8. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las aportaciones a este apartado, que proceden en su mayoría del colectivo de docentes y equipos directivos de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI), **refrendan las propuestas** del Documento base de la LEEX. Inciden en la necesidad de **mayor autonomía**, que se favorezca la formación de idiomas a distancia, y no sólo en lengua inglesa, que se potencie la presencia de auxiliares de conversación, así como que se promocióne el disfrute por parte del profesorado de **estancias formativas en el extranjero**.

4.9. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Sobre las enseñanzas deportivas, **se ratifica el Documento** de propuestas de la Consejería en el sentido de crear un Centro de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de grado medio y superior.

5. Evaluación del Sistema Educativo





5.1. PRINCIPIOS Y FINALIDADES

Se corrobora la **necesidad de la evaluación** como requisito imprescindible para mejorar la práctica educativa y, en consecuencia, garantizar su calidad. Como se reconoce en el Documento, no existe una única concepción de la educación y, en consecuencia, tampoco de la evaluación, por lo que habrá de consensuarse un sistema de evaluación que describa con absoluta fidelidad y precisión el estado de la educación en nuestra comunidad.

Se ratifica lo manifestado en el Documento en cuanto a los principios y las finalidades de la evaluación así como la inclusión en la misma de los distintos agentes y ámbitos del hecho educativo. En relación con este último aspecto, se recomienda evaluar también a la Administración educativa, el grado de desarrollo de la futura LEEX y la propia efectividad de la evaluación, es decir, que de dicha **evaluación se pudieran derivar actuaciones** que favorezcan el éxito educativo.

5.2. EVALUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Existe consenso en que hay que profundizar en la creación en los centros “**una cultura de la evaluación**” de modo que toda la comunidad educativa pueda aprender a extraer los aspectos positivos de dicho proceso: la reflexión que conlleva, la elaboración y puesta en práctica de planes de mejora que de él se derivan, la necesaria coordinación previa de todos los sectores implicados, la concienciación del progreso, la rectificación en su caso, la ilusión colectiva de mejora, etc.

Se hace explícita la necesidad de llevar a cabo una **evaluación interna** de todas las dimensiones, procesos y agentes del centro. De manera significativa, esta evaluación debe abordar la gestión del equipo directivo y la labor del profesorado que permita fijar pautas de superación, así como evidenciar sus fortalezas y debilidades. También se reconoce la importancia de la **evaluación externa**, que permite complementar a la evaluación anterior. Sobre esta hay referencias al Servicio de Inspección educativa por el importante papel que está llamado a desarrollar y porque su intervención permite la necesaria coordinación con otros servicios de apoyo al sistema educativo.

Con relación a la evaluación de centros, se solicita crear **un modelo homogéneo de evaluación para todos los centros extremeños** que permita conocer con precisión la realidad educativa extremeña. Este modelo permitiría premiar e incentivar las acciones emprendedoras y pedagógicamente eficaces e innovadoras de los centros educativos.

Así mismo, se indica que es necesario potenciar mecanismos, instrumentos y procedimientos para que todos los centros, a través de la **memoria final**, realicen una evaluación interna anual cuyo resultado sirva de base efectiva para la elaboración de la Programación General Anual del curso siguiente. Así, cada centro partiría de datos reales y posibilitaría el diseño de verdaderos planes internos de mejora.

Se demanda que la Administración educativa afronte el reto de una **evaluación exhaustiva y rigurosa del trabajo diario del profesorado**, con el objeto de promover la motivación y su reconocimiento profesional y social. **Evaluar el desempeño docente** significaría evaluar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos en relación con el éxito educativo. A modo de resumen se coincide en que esta evaluación debe ser técnica, ética, cualitativa y de carácter eminentemente práctico.

Algunas aportaciones apuntan la necesidad de someter también a análisis y estudio los propios procesos de **evaluación del alumnado**, de modo que éstos se puedan conectar las competencias básicas que debe alcanzar el alumnado al finalizar las correspondientes etapas educativas.

En suma, se solicita que la **evaluación** abarque **a todo el Sistema educativo**: a la propia Administración, a los procesos de enseñanza-aprendizaje, al Servicio de Inspección, al nivel de participación y compromiso de las familias, etc.

Se deduce de las aportaciones realizadas que la evaluación es condición *sine qua non* para que el profesorado pueda desarrollar plena y satisfactoriamente su importante labor, los centros puedan convertirse en organizaciones capaces y, finalmente, la Administración sea garante del derecho a la educación y lugar de encuentro entre las partes implicadas.

5.3. AGENCIA EXTREMEÑA DE EVALUACIÓN

Hay plena unanimidad sobre la conveniencia de la puesta en marcha de la Agencia extremeña de evaluación que permitirá valorar la **eficacia y eficiencia de nuestro sistema** educativo. Se incide en que dicha agencia ha de ser **profesional**, dirigida por expertos cualificados y con plena dedicación, para que pueda ser útil en la búsqueda sistemática de la mejora de la calidad de la enseñanza y del éxito educativo.

Finalmente, se apunta que la agencia, matizando algunas de las funciones sugeridas en el Documento, debería “velar por el cumplimiento de una educación inclusiva e integradora a través de planes de evaluación y seguimiento continuo”.

6. Un modelo Educativo para Extremadura





Es de destacar el **acuerdo** de todos los sectores participantes con los planteamientos del **Documento de propuestas**.

En general, el conjunto de las aportaciones recibidas gira en torno a **dos grupos**; por un lado, aquellas que completan o matizan en algún sentido la redacción del texto original, y por otro lado, aquellas que proponen a la Administración actuaciones y medidas concretas para que ésta las tenga en cuenta a la hora de redactar la ley de Educación, o en su desarrollo normativo posterior (decretos, órdenes, resoluciones, instrucciones, etc.).

Algunas de las aportaciones persiguen hacer visible determinados aspectos que no aparecen suficientemente reflejados en el texto, como la discapacidad, la orientación, la formación, el profesorado de determinadas materias, centros de **educación especial**, etc. Se insiste en la **inclusividad** como un concepto que va más allá que el de la integración.

Desde el sector de la **enseñanza concertada**, se propone sustituir la expresión “centros públicos” por la de “centros sostenidos con fondos públicos”.

6.1. EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO

Se ratifican los siguientes **objetivos** expuestos en el Documento de propuestas:

- Favorecer el **éxito** de todo el alumnado a través de la individualización de la enseñanza y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La **compensación de las desigualdades**, garantizando las condiciones de equidad en lo que se refiere tanto al ejercicio del derecho a la educación como al acceso a dicha educación y a los resultados que de ella se deriven.
- El **fomento del plurilingüismo**.
- Las **tecnologías de la información y la comunicación** como instrumento favorecedor del desarrollo del **currículo**, de la adquisición de **compe-**

tencias y aprendizajes significativos, de la atención personalizada y de la mejora de la gestión, administración y comunicación.

Se acepta, de manera unánime la necesidad de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado extremeño, especificando que este éxito no sólo ha de hacer referencia a los aspectos curriculares (tasas de promoción, titulación, etc.) sino también a que el máximo número de alumnos y alumnas adquieran una **educación integral**, desarrollando todas sus capacidades personales, sociales e intelectuales.

Finalmente, se recalca que la clave del éxito educativo radica en el esfuerzo compartido de los equipos directivos, del profesorado, del propio alumnado y de las familias.

6.1.1. La individualización de la enseñanza

Se valoran favorablemente los **Planes de Mejora para la consecución del éxito educativo**, cuyo diseño deberá incluir, a partir del análisis de las características del centro, no sólo medidas referidas al éxito escolar sino también acciones de carácter preventivo y aquellas otras que posibiliten que el alumnado (tanto el más capacitado como el que presente dificultades de aprendizaje) incremente sus capacidades y su formación integral.

Para una mayor efectividad de los Planes de Mejora de los centros se insta a la Administración a reforzar las políticas preventivas necesarias para la detección temprana de las dificultades del alumnado.

Las familias reclaman que la regulación del procedimiento para la elaboración del Plan de Mejora garantice el derecho de participación de toda la comunidad educativa.

Se propone que los Planes de Mejora incluyan programas de competencia social y emocional, al menos, en la escolarización obligatoria.

Se aboga por una **mayor coordinación entre etapas educativas**, no sólo en contenidos curriculares sino también en protocolos de actuación con las familias, planes y estrategias para el aprendizaje y hábitos de estudio.

De otra parte se insta a la Administración a potenciar **acciones formativas dirigidas a las familias** que incidan directamente en la mejora del éxito educativo del alumnado.

Se propone la realización de **campañas de sensibilización sobre el éxito educativo**, enfocadas hacia el esfuerzo del alumnado, la disciplina personal, los hábitos de trabajo y estudio, la corresponsabilidad, etc.

Se comparte el principio de que los centros han de **asumir la diversidad del alumnado** y proporcionarle una respuesta educativa lo más ajustada posible a sus diferentes características y necesidades. Se vincula el éxito educativo con la individualización de la enseñanza y, en ese sentido, se sugiere la **adecuación de la ratio** en todas las etapas educativas y, en su caso, **el incremento de los recursos**.

En el marco de la autonomía de los centros, se propone que los equipos directivos de los centros puedan adaptar flexiblemente los espacios, establecer agrupamientos alternativos, apoyos y refuerzos y, en su caso, **desdobles**, especialmente en las áreas instrumentales.

En la **etapa de educación infantil**, por su carácter compensador y como medida preventiva, se solicita seguir potenciando la dotación de los **recursos necesarios** para garantizar la detección temprana de las necesidades del alumnado y proporcionar la respuesta más adecuada a esas necesidades desde el mismo momento de su identificación. Asimismo, se solicita la incorporación de otros perfiles profesionales tales como técnicos de educación infantil, y avanzar en la dotación de ATE (cuidadores) en los casos en que resulten necesarios para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Diversos colectivos señalan la necesidad de reforzar la presencia de **profesionales orientadores y de técnicos de servicios a la comunidad de los EOEP** en los centros de Educación Infantil y Primaria.

Algunas aportaciones sugieren que habría de reconsiderarse el modelo de **Centros Rurales Agrupados así como de los centros incompletos**. En este sentido, se debería adecuar las plantillas a las necesidades derivadas de sus características y peculiaridades.

Se propone **agilizar al máximo los procedimientos de sustitución del profesorado**, así como para la provisión de puestos de personal docente y personal no docente con el fin de garantizar la debida atención al alumnado.

Se aboga, así mismo, por un **mejor aprovechamiento de los recursos tanto materiales como humanos ya existentes** en los centros, pues en ocasiones no es necesario un mayor número de profesores sino una **mejor organización y distribución** de los espacios, de las funciones y de los tiempos, de modo que se pueda proporcionar el adecuado refuerzo educativo al alumnado, especialmente en las aulas en las que haya alumnado con dificultades de aprendizaje.

Algunas aportaciones solicitan que se vincule de algún modo la **dotación de recursos con la puesta en práctica de los Planes de Mejora** de los centros, que incidan de manera directa y evaluable en el éxito educativo.

Valor de las tutorías y la orientación:

La mayoría de las propuestas del profesorado, familias y otros colectivos van encaminadas a que la Ley de Extremadura potencie la **Tutoría** y la Orientación en todas las etapas educativas como medidas de apoyo y atención a la diversidad y en consecuencia como recursos potenciadores de la individualización de la enseñanza.

Las familias valoran positivamente las tutorías, reclamando que, en la medida de lo posible, se realicen **en horario de tarde** para facilitar la asistencia de un mayor número de padres y madres.

Las aportaciones plantean un debate en relación con la organización de la **orientación** en los centros de educación infantil y primaria, habiendo quien defiende el modelo externo actual de sectorización y quien propone ir avanzando progresivamente hacia el modelo de orientación existente en los IES.

Tanto el profesorado como las familias y las diversas asociaciones han valorado positivamente la existencia de los profesionales de la orientación, siendo mayoritarias las opiniones que consideran deseable una mayor atención a la que se ofrece actualmente en los centros de educación infantil y primaria, para lo cual se sugiere un progresivo aumento de estos profesionales.

Otras propuestas más específicas y procedentes de los profesionales de la orientación hacen referencia a la necesidad de consensuar **criterios, instrumentos y protocolos** para la evaluación psicopedagógica, elaboración de informes, el intercambio de información, la coordinación con otras entidades públicas o privadas, etc., a la conveniencia de profundizar en la coordinación entre los profesionales de la orientación de todas las etapas educativas y a reforzar, al igual que para todos los docentes, su formación inicial y permanente con especial énfasis en aspectos tales como la atención a las diferentes discapacidades, al alumnado inmigrante, mediación escolar y resolución de conflictos, uso y aplicación de TIC para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estrategias para la mejora del éxito educativo, atención eficaz a grupos heterogéneos de alumnos, etc.

Una parte importante de la formación señalada es también aplicable al **ámbito familiar**. En este sentido se demanda la potenciación de las **escuelas de padres y madres** con la colaboración de las AMPAS, profesorado y otros agentes de la comunidad educativa, todo lo cual ayudará a favorecer la **participación de las familias en los centros y su implicación** en la educación de sus hijos y hará posible su compromiso con la educación, condición imprescindible para lograr el pleno éxito educativo.

Se considera que la Administración debe favorecer y potenciar las acciones y actividades desarrolladas en los centros que impliquen el encuentro entre el profesorado, el alumnado y las familias y que posibiliten ambientes propicios para la colaboración y la mejora de la convivencia entre ellos.

Ha habido aportaciones que proponen una **mayor presencia de la familia incluso en el aula**, de manera especial en la etapa de educación infantil, y no sólo circunscrita a las actividades extraescolares, llegándose a hablar de la figura del **voluntario** como colaborador en el centro.

Se recogen **varias estrategias** para potenciar el compromiso de las familias tales como presencia de padres y madres voluntarios en las aulas, padres delegados, grupos de trabajo con padres de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, días de puertas abiertas, jornadas de convivencia etc.

Hay un **acuerdo general con las propuestas de la Administración** sobre la necesidad de un esfuerzo compartido entre todas las asociaciones, organizaciones e **instituciones locales** para la prevención y control del absentismo, y otros aspectos educativos (problemas de salud del alumnado, la seguridad y el control en los alrededores del centro, las actividades extraescolares, la coordinación en la planificación de las ofertas lúdicas, culturales y deportivas, la difusión de la información educativa a través de los medios de comunicación, etc.), fomentado para todo ello el diseño y desarrollo de programas y actuaciones mediante el establecimiento de convenios, acuerdos y otras fórmulas colaborativas.

Muchas aportaciones coinciden con la decidida apuesta de la Administración para alcanzar el éxito educativo. En este sentido, un buen número de profesores se manifiesta a favor de **Programas de apoyo y refuerzo** que compensen las dificultades y recomiendan su extensión a todos los centros de la región.

Así mismo, se insta a un mejor **aprovechamiento de los recursos ya existentes en los centros**, mediante una organización efectiva de los apoyos paralelos así como a llevar a cabo una **evaluación de los diferentes programas para el éxito educativo** que se desarrollan en los centros.

En relación al **programa de apoyo específico PEREX**, la opinión más generalizada es que el profesorado está a favor de su aplicación, resaltando el efecto positivo que tiene para un determinado tipo de alumnado y los mejores resultados obtenidos tras su puesta en funcionamiento. No obstante, hay quien considera que sería deseable su aplicación en horario lectivo y durante todo el curso, extenderlo a otras materias y no sólo a las instrumentales, complementarlo con planes especiales de refuerzo en los meses de verano, su extensión a centros concertados, etc.

6.1.2. La Atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Las distintas aportaciones **valoran positivamente** que el modelo educativo extremeño contenido en el Documento asuma y defienda la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dentro de los principios de una escuela inclusiva e integradora, y adquiera el compromiso

de asegurar la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema.

Las asociaciones o entidades representantes de las **personas con discapacidad** abogan por una mayor **visualización** de este colectivo de alumnos, al tiempo que demandan mayor participación en el diseño y en la aplicación de las medidas que les afecten.

Mayoritariamente **se acepta la diversidad como valor** y se considera positiva y enriquecedora la presencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las aulas. También son varias las aportaciones que destacan que entre este alumnado se incluye, así mismo, el sobredotado que por su situación académica y de madurez requiere atención educativa para su desarrollo personal, solicitando que la Ley de Educación de Extremadura contemple medidas específicas para la atención a este tipo de alumnado.

Se asume la necesidad de que **cada centro elabore un plan de atención a la diversidad**, ajustado a las necesidades y características de su alumnado, en el que se recojan tanto las medidas preventivas y generales como las de intervención específica para el que presente dificultades.

En este sentido, hay aportaciones que proponen a la Administración la **elaboración de un Plan Marco** que explicita la apuesta de la Comunidad Autónoma Extremeña por la escuela inclusiva y en el que se establezcan los pilares básicos para la organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se valora positivamente la adecuación de la ratio en las aulas en las que este alumnado, especialmente el de necesidades educativas especiales, esté presente.

Algunas aportaciones coinciden en la necesidad de revisar las itinerancias del profesorado especialista de PT y AL.

Para el alumnado con **discapacidad auditiva** son varias las peticiones relativas a que se asegure durante todo el curso escolar la presencia de un Intérprete de Lenguaje de Signos (ILSE) en los casos en que sea necesario.

Algunas aportaciones se refieren a la necesidad de que la Administración educativa arbitre protocolos de coordinación con la Consejería de Sanidad y Dependencia que proporcionen una atención adecuada al alumnado que presenta **problemas de salud**. Esta coordinación debe extenderse a otras administraciones, como puede ser la de Igualdad y Empleo, con el fin de facilitar respuestas idóneas y ágiles en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En cuanto al alumnado que presenta **necesidades educativas específicas derivadas de factores sociales, económicos, étnicos o culturales**, la Ley debería contemplar actuaciones que fomenten la incorporación y adaptación de este alumnado al sistema educativo y promover medidas activas que faciliten su acceso al currículo.

En este sentido, a modo de ejemplo y en lo que se refiere al **alumnado inmigrante** con desconocimiento del español, resultaría necesario asegurar la implantación de programas de inmersión lingüística en los centros, así como la creación y regulación de aulas temporales lingüísticas allí donde sean precisas. Otro ejemplo de actuación es la potenciación de **proyectos interculturales** en los centros, ampliando los programas de refuerzo educativo y otros programas que, como el MUS-E, permitan mejorar el rendimiento del alumnado y facilitar, en colaboración con otras administraciones y entidades, el desarrollo de programas sociales de integración de inmigrantes, minorías étnicas y culturales.

En relación con los **centros de atención educativa preferente**, se solicita que la Administración siga dedicando una especial atención a la dotación de recursos humanos potenciando la estabilidad de los equipos, los proyectos de grupos de profesores y los proyectos comunitarios. Estas propuestas asumen, a su vez, la obligatoriedad por parte de la Administración de llevar a cabo un seguimiento y control del desarrollo de los proyectos y de la utilización de dichos recursos humanos puestos a disposición de los centros.

Desde los diferentes sectores se propone que en las plantillas de los centros de educación primaria se incluyan los **educadores sociales**, al menos en aquellos que escolarizan un elevado número de alumnado en desventaja sociocultural, con el fin de que sirvan de enlace entre el centro y las familias y potencien actuaciones, tanto internas como externas, que favorezcan y aseguren una verdadera inclusión de este alumnado en el centro.

Otra actuación que de manera bastante generalizada se propone para todo el alumnado con necesidades educativas especiales es el reparto equitativo de este alumnado para evitar una concentración excesiva en un mismo centro.

Para el alumnado con determinadas características (trastorno generalizado del desarrollo) se propone continuar avanzando en la creación de **aulas estables** en centros ordinarios, solicitando al mismo tiempo el desarrollo de la normativa que las regule.

Por lo que se refiere a los **Centros de Educación Especial**, la mayoría de las aportaciones coinciden en que ha habido en los últimos años un importante esfuerzo de la Administración, que debe continuar en el futuro, y se sugiere desarrollar una normativa específica para estos centros.

En relación con el **alumnado de escolarización combinada** se considera que es necesario profundizar en la coordinación y corresponsabilidad de los centros implicados en todo lo que se refiere a aspectos curriculares, organizativos y metodológicos.

Varios sectores coinciden en que se contemple a los centros de educación especial como **centros de recursos de apoyo al alumnado** y a las familias.

Otras propuestas hacen referencia a que la Consejería de Educación contemple una **mayor oferta de PCPI para los centros de educación especial** y que sean ajustados a la demanda del entorno y a las necesidades del alumnado; así mismo que desarrolle ofertas educativas para el alumnado con discapacidad que garanticen la transición a la vida adulta y la inserción laboral.

Así mismo, para dar respuesta a la escolarización de una parte del alumnado se solicita la ampliación de los programas de diversificación curricular y de los programas de Cualificación Profesionales Inicial (PCPI).

6.2 COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES

Las diferentes aportaciones recibidas en relación con la compensación de desigualdades han girado básicamente en torno a los siguientes temas: garantizar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil,

consideración especial a la escuela rural, defensa de la red pública de centros, escolarización sin discriminaciones entre los centros sostenidos con fondos públicos y la provisión de los servicios educativos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

En cuanto al primer ciclo de **Educación Infantil (0 a 3 años)**, todas las aportaciones coinciden en señalar que actualmente tiene un sentido más asistencial que educativo lo que dificulta la coordinación entre los dos ciclos de la EI.

La **escuela rural** (unitarias, centros incompletos y CRAs) ha sido objeto de especial consideración en un gran número de aportaciones. Estas coinciden en que la Administración debe revisar las características de este tipo de escuelas y dotarlas de los recursos y servicios educativos necesarios con el fin de que el alumnado de estos pueblos reciba una educación de calidad en las mismas condiciones que el de los centros de carácter urbano.

El profesorado de este tipo de centros considera que la Administración debe adoptar medidas para incentivar la permanencia de los profesionales en dichos centros, señalando entre ellas su consideración como centros de difícil desempeño, el reconocimiento de puntos adicionales por permanencia y la racionalización de las itinerancias de los profesionales.

Hay aportaciones que piden que se tenga también una consideración especial hacia las escuelas situadas en entornos urbanos desfavorecidos.

Destacan, junto a las demandas anteriores, las propuestas relativas a la necesidad de que la Consejería continúe arbitrando medidas que fomenten la comunicación, el intercambio de experiencias y la coordinación entre estos centros. Algunas de las medidas que se proponen son el desarrollo de experiencias tecnológicas (por ejemplo, las videoconferencias) que posibiliten el contacto y la comunicación fluida entre el profesorado y entre el alumnado de un CRA.

Con relación a la **representación de las AMPAS en el consejo escolar de los CRAs**, algunas aportaciones sugieren la posibilidad de que se arbitre un sistema rotatorio temporal de manera que las AMPAS de todos os muni-

cipios tengan posibilidades de estar representadas en dicho órgano colegiado.

Una gran parte de las aportaciones considera que **los centros concertados** deben sólo complementar la red pública de centros.

En cuanto a la **escolarización del alumnado inmigrante, de minorías étnicas y con necesidades específicas** de apoyo educativo, la mayoría de las opiniones coincide en afirmar que su distribución entre centros públicos y concertados no siempre resulta equilibrada, solicitándose por tanto a la Administración que se garantice el reparto equitativo del mismo.

Por su parte, algunos centros concertados aluden a la insuficiente dotación de recursos para prestar atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se propone que las **comisiones de escolarización** continúen promoviendo procesos transparentes y garantizando el cumplimiento de las normas sobre la admisión de alumnos y la igualdad en el acceso a los centros públicos y concertados de todo el alumnado.

Las aportaciones valoran muy positivamente el esfuerzo que está llevando a cabo la Administración por la implantación de **servicios educativos y por las ayudas a la enseñanza** (comedor, aulas matinales, transporte y becas y ayudas) para compensar las desigualdades del alumnado. El colectivo de madres y padres solicita que estos servicios se proporcionen durante todo el curso escolar.

Los centros concertados, por su parte, demandan los mismos servicios que los centros públicos: aulas matinales, comedores, transporte, etc.

En relación a las becas y ayudas, las aportaciones recibidas van en la dirección de un incremento del presupuesto así como de una mejor y más eficaz gestión.

Son muchas las aportaciones que solicitan extender la gratuidad de los libros de texto a todos los niveles educativos.

No obstante, también hay quien opina que deben establecerse criterios exclusivamente económicos y sociales en la concesión de **ayudas para libros**, y que el compromiso de las familias con la educación debe incluir el de inculcar a sus hijos el respeto y cuidado de los bienes: libros, equipos informáticos, mobiliario, etc.

Específicamente se pide continúe incrementando las ayudas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para aquellos tratamientos que el centro no puede prestar (psicoterapia, logopedia) y para la atención domiciliaria.

Es importante destacar las propuestas que solicitan una especial atención al **alumnado con discapacidad** en cuanto a la accesibilidad tanto al currículo como a los diferentes servicios educativos: eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros, dotación de mobiliario.

Algunas propuestas solicitan que se realice un estudio específico de las características de los centros con **residencia y de las escuelas hogar** con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado que escolarizan.

En cuanto a las **Actividades Formativas Complementarias**, existe una opinión bastante extendida de que en estos últimos años parece haber decrecido el interés y la motivación del alumnado y las familias por estas actividades. Se alude como uno de los motivos la concurrencia de actividades ofrecidas por los Ayuntamientos y por tanto se señala la necesidad de mejorar la coordinación de los centros con los propios Ayuntamientos en la concreción de la oferta.

Otras aportaciones proponen un modelo distinto de AFC que guarde mayor relación con los objetivos educativos del currículo y más ligado a los proyectos que se desarrollen en el centro.

6.3. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Un sistema educativo que quiera hacer frente a las necesidades que nos plantea la sociedad actual ha de tener como uno de sus ejes fundamentales

la **incorporación real y efectiva** de las TIC en su práctica docente. Fomentar eficazmente su uso, de forma que se rentabilicen en calidad educativa los beneficios de los sistemas tecnológicos actuales, es una de las mayores responsabilidades de la Administración Educativa. Las aportaciones referidas a este apartado hacen suyo este principio y de la lectura de las mismas se deduce que todas las propuestas que recoge este apartado en el Documento para la Ley de Educación de Extremadura son adecuadas para alcanzar uno de los objetivos del modelo educativo extremeño: la mejora de las competencias en el uso de las Nuevas Tecnologías por parte del alumnado, del profesorado y de la Sociedad Extremeña en general.

La **formación en TIC** de la Comunidad Educativa acapara la mayoría de las aportaciones recibidas, destacando en número las relativas a una formación permanente y actualizada del profesorado en el uso general de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en particular de las herramientas tecnológicas, en especial **Rayuela**, herramienta que la Consejería de Educación pone a disposición de los centros. Son varias propuestas las que hacen hincapié en que esa formación específica sea **incentivada** con puntos, requisitos para acceder a determinados puestos e incluso algunas proponen que se realicen en los mismos centros educativos, para que el profesor se familiarice con el material ya disponible. Algunas van más allá y proponen que se hagan de forma obligatoria y en horario lectivo.

Ligado al capítulo de la formación, encontramos propuestas de favorecer la formación del profesorado **desde la universidad**, así como valorar significativamente la formación en TIC en el acceso a la función pública docente.

Son también muy interesantes las propuestas presentadas por algunas AMPAS en las que proponen que la Administración Educativa favorezca y apoye la formación en TIC de los tutores/padres/madres de los alumnos con el fin de que puedan participar más activamente en la educación de sus hijos, así como **recibir más información** a través de Rayuela sobre la evolución académica de los mismos. También, en este sentido, se han presentado bastantes sugerencias solicitando **ayudas y subvenciones** para la adquisición de material informático y conectividad por parte de las familias del alumnado. Por otra parte, las AMPAS solicitan material informático para poder acceder a Rayuela y comunicarse con los padres a través de esta herramienta, ya que ello permitiría que los miembros de la Junta Directiva de las AMPAS pu-

dieran contactar con los padres, y darles a conocer sus actuaciones, ofrecerles información y realizar y recibir propuestas.

En relación con la implementación de las TIC, destaca lo expresado en algunas propuestas que reclaman el desarrollo de proyectos escolares de **fomento de las TIC** en la línea del existente Proyecto de Fomento de la Lectura, que obliguen a su uso real y continuado en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se insiste mucho en la adecuada **dotación técnica** de los centros: para que este sistema sea sostenible y funcione es necesario una **buena conectividad** entre los centros, rápida y segura, y un soporte que mantenga operativos y actualizados todos los elementos tecnológicos del aula. Son varias las referencias a favorecer las TIC (en concreto la opción de videoconferencia) para promover una comunicación más fluida entre centros de un mismo CRA.

Han sido también muchas las demandas relativas a que los colegios públicos reciban **más atención** de los técnicos informáticos y que, incluso, dispongan de su propio técnico, aunque sea con carácter itinerante.

También se solicita que se garantice una adecuada **formación de los administradores informáticos** y que éstos reciban formación periódica sobre cómo configurar los sistemas informáticos de un centro, debido a los grandes cambios que estas infraestructuras sufren de forma periódica. A este respecto, se propone que los cambios profundos en la configuración de los sistemas se lleve a cabo en los meses de julio y septiembre, para que afecten lo menos posible al normal desarrollo de las actividades lectivas.

Un capítulo importante al que hacen referencia algunas aportaciones es la dotación de **material digital educativo**. Así, algunas propuestas hacen referencia a que haya más contenidos educativos a disposición tanto de profesores, como de alumnos y padres, al tiempo que se propone que se supriman de forma progresiva los libros de texto en papel y se sustituyan por **libros digitales**. También, en ese sentido, son bastantes las propuestas que solicitan que la Administración apoye y favorezca que los docentes **creen sus propios materiales**, bien con ayudas como las que actualmente existen (como Atenea, Ágora y Materiales Educativos Digitales), o bien recibiendo

apoyo de especialistas para la elaboración de materiales de calidad. En el capítulo de materiales son varias las propuestas que demandan un aumento de los materiales tecnológicos (hardware y software) dedicados a las **Necesidades Educativas Especiales**, así como más medios para este tipo de alumnado.

El uso de la **plataforma Rayuela** goza de una excelente acogida entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa, y las propuestas recibidas van en el sentido de, alabando las bondades de esta herramienta, que se realicen mejoras que la doten de aún **más funcionalidades y potencia**. Casi todas las aportaciones recibidas a este respecto coinciden en señalar a Rayuela no solo como una herramienta de gestión de centros, sino también como una **importante vía de comunicación** entre los diferentes agentes de la Comunidad Educativa. Son varias las propuestas de tutores/padres y madres que piden que los profesores ofrezcan mayor información a los padres para el seguimiento académico de sus hijos. Algunas propuestas reclaman que las funcionalidades de Rayuela se amplíen también a los **centros concertados**.

Varios docentes pertenecientes a colegios de infantil y primaria demandan **más medios técnicos** (ordenadores y conectividad) para poder hacer un mejor uso de Rayuela.

Se propone en bastantes propuestas que se fomente el uso de las nuevas tecnologías como **medio eficaz de comunicación** entre docentes, y entre docentes y la Administración. Así, se propone el desarrollo de Profex, del portal educativo Educarex y de Rayuela, para que cubran todas esas necesidades.

Por último, se han presentado también propuestas que demandan mayor participación de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones, como la dotación tecnológica que van a tener los centros. En este sentido hay bastantes aportaciones que valoran muy positivamente las reuniones con directores de centros de secundaria antes de poner en funcionamiento los centros pilotos con ordenadores portátiles, algo que ha servido, según las mismas aportaciones, para que esta implantación se haya realizado de forma ágil y práctica.

6.4. EL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

La importancia que el aprendizaje de más de una lengua extranjera tiene en la sociedad del siglo XXI es un hecho aceptado y asumido por todos. Las aportaciones referidas a este apartado hacen suyo este principio y de la lectura de las mismas se deduce que todas las propuestas que recoge este apartado en el Documento para la Ley de Educación de Extremadura son las más adecuadas para alcanzar uno de los objetivos fundamentales del modelo educativo extremeño: **la mejora de las competencias lingüísticas** del alumnado, del profesorado y de la sociedad extremeña en general.

En la línea de las propuestas presentadas, se pone especial énfasis en la necesidad de aumentar el **horario dedicado a la enseñanza de la lengua extranjera** en la etapa de Educación Infantil ya que el aprendizaje, a estas edades tempranas, permite un más rápido desarrollo de las destrezas necesarias para alcanzar la competencia comunicativa que se pretende alcanzar en una lengua extranjera. Es obvio que tanto en el Documento de propuestas como en las aportaciones recibidas, se tiene la consideración de que la primera lengua extranjera universalmente reconocida es el inglés dado que se trata de la lengua que va a permitir una mayor integración personal y profesional en el mundo que nos rodea.

Especialmente valoradas son las propuestas referidas a la **creación de centros bilingües y a la ampliación de la red de centros con secciones bilingües**. En la mayoría de las aportaciones se apunta la necesidad de adecuar la ratio profesor-alumno. En general se considera primordial la coordinación entre los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, así como la continuidad de las secciones bilingües en dichos niveles. Otras de las aportaciones señalan la posibilidad de que se incluya el aprendizaje de una lengua extranjera, de forma obligatoria, para todo el alumnado de Formación Profesional.

El **impulso a la enseñanza del portugués como segunda lengua extranjera**, considerado como un rasgo distintivo y un valor añadido del modelo educativo extremeño, goza de un gran apoyo entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Existe plena coincidencia en que el portugués debe comenzar a impartirse como segunda lengua extranjera desde la Educación Primaria, garantizándose su continuación en la etapa de Secundaria Obligatoria. En alguna aportación se menciona la necesidad de sensibilizar a la so-

ciudad extremeña de la importancia que el conocimiento de la lengua portuguesa puede tener en el futuro desarrollo profesional de nuestros jóvenes.

Muchas aportaciones insisten en el aumento, **apoyo e impulso de los recursos necesarios** para conseguir el objetivo de la mejora de la competencia en lenguas extranjeras: progresivo incremento del número de **auxiliares de conversación** en los centros de primaria y de secundaria y en las escuelas oficiales de Idiomas; mayor número de **intercambios y estancias en el extranjero** tanto para el alumnado como para el profesorado, agrupamientos flexibles en su caso, etc.

De forma general, el profesorado apunta la necesidad de realizar cursos no sólo para mejorar la **competencia lingüística** sino también para reforzar su **formación metodológica**. Se incide especialmente en que algunos de los cursos que se están llevando a cabo actualmente en los Centros de Profesores y Recursos, como los del Programa de Apoyo a las Lenguas Extranjeras (PALE), se realicen en las Escuelas Oficiales de Idiomas, y en la conveniencia de contar con un Asesor especialista en Lenguas Extranjeras en todos los Centros de Profesores. Si bien no hay ninguna aportación referente a la formación específica en lenguas extranjeras del profesorado de disciplinas no lingüísticas que se contempla en las propuestas del Documento, sí se hace referencia a la elaboración de un proceso administrativo que permita la acreditación de este profesorado.

Las aportaciones de las Asociaciones de madres y padres de los centros educativos expresan la conveniencia de que las **aulas adscritas a las Escuelas Oficiales de Idiomas** en localidades menores pudieran ser permanentes y llegar de ese modo a una gran parte de la población que no tiene acceso a otros recursos.

Un número considerable de aportaciones reitera una idea fundamental: **la coordinación en lenguas extranjeras entre los distintos niveles educativos**, no sólo de Primaria y Secundaria sino también entre Secundaria y las Escuelas Oficiales de Idiomas. En esta línea se plantea la creación de un Observatorio Regional de la enseñanza de las lenguas extranjeras.

Un capítulo importante al que hacen referencia algunas aportaciones es el nuevo contexto lingüístico de España en general y de Extremadura en particular. Además del aprendizaje de las lenguas extranjeras consideradas más

necesarias por su importancia política, social, cultural y económica, el fomento del plurilingüismo debe incluir aquellas lenguas extranjeras llamadas de nueva ciudadanía es decir, las lenguas de los ciudadanos no hispanohablantes y residentes en Extremadura. Igualmente, en este mismo contexto varias aportaciones apuntan hacia la necesidad de impartir **español para extranjeros** en las Escuelas Oficiales de Idiomas, añadiendo la formación necesaria para crear Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en los **centros de Primaria y Secundaria** que cuenten con un número significativo de alumnos extranjeros cuya incorporación al sistema educativo entraña ciertas dificultades.

7. Anexos





7.1. ANEXO I. ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS PARA LA LEY DE EDU- CACIÓN DE EXTREMADURA

PRINCIPIOS GENERALES

Los pilares sobre los que se asienta el sistema educativo en Extremadura y que constituyen principios irrenunciables del mismo son:

- a) La Ley de Educación de Extremadura debe fundamentarse en la Constitución Española y en la LOE, así como en los principios que la sustentan, garantizando la estabilidad del modelo educativo que debe ser suficientemente flexible para adaptarse en el futuro a los retos de la sociedad extremeña.
- b) En las normas de admisión de alumnos, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, se garantizará, en la medida de lo posible, la libre elección de centros de las familias. Para favorecer el proceso de escolarización se creará una ventanilla única en los grandes núcleos urbanos.
- c) Calidad educativa para todos. El esfuerzo en la consecución de elevados niveles de calidad, entendida ésta en su acepción más completa posible, se ha de conjugar con la aspiración de lograr niveles máximos de equidad, partiendo del derecho irrenunciable de todos a disponer de los adecuados recursos educativos.
- d) Formación integral de las personas a lo largo de la vida. La educación debe procurar el máximo desarrollo de todas las capacidades – individuales y sociales –, intelectuales, culturales, y emocionales del alumnado, dentro de un proceso de formación permanente que se extiende a lo largo de toda la vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- e) Educación para la convivencia. Basada en el respeto a los demás, a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y al resto de los derechos inherentes al ser humano, así como a la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- f) Atención individualizada al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando el currículo y los recursos humanos y materiales a la características personales, necesidades e intereses de cada alumno/a, en el deseo de disminuir la ratio alumno-profesor, para conseguir el éxito educativo de todos.
- g) Valoración, reconocimiento profesional y apoyo social a la labor docente, como corresponde al importante papel que tiene en cuanto agente determinante del hecho educativo. Dicho reconocimiento requiere, entre otras medidas para la mejora de la calidad de la educación, asentar un modelo de carrera docente que deberá desarrollar el futuro Estatuto del Funcionario Docente no Universitario, que sirva de estímulo, incentivo y motivación profesional en la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales de trabajo.
- h) Participación de toda la sociedad en la educación. La responsabilidad de conseguir el éxito educativo del alumnado recae sobre todos los agentes que intervienen en el hecho educativo, alumnado, profesores, familias, administración y sociedad en general. La educación necesita de la implicación y del acuerdo de todos.
- i) Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos. Ha de establecerse el marco normativo que permita que los centros cuenten con los recursos necesarios y con la capacidad suficiente para tomar decisiones de mejora en su proyecto educativo desde el respeto a los principios que sustentan el sistema educativo.
- j) Descentralización de la Administración educativa. Para lograr la eficacia de los distintos servicios educativos, acercar su gestión a los centros y al ciudadano en general, la Administración educativa se organizará progresivamente en distritos educativos.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que persigue la Ley de Educación de Extremadura son los siguientes.

- a) Que sea fruto del debate efectivo y de la participación del conjunto de la Comunidad Educativa.
- b) Garantizar la calidad, la equidad y el principio de libertad del sistema educativo en nuestra Comunidad.
- c) Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de todo el alumnado en el sistema educativo, hasta conseguir que los resultados educativos no estén condicionados por las diferencias debidas a factores sociales o culturales.
- d) Considerar la educación como servicio público que puede ser prestado tanto por los poderes públicos como por la iniciativa social.
- e) Compromiso decidido con los objetivos planteados por la Unión Europea para los próximos años (Objetivos europeos 2010) y en especial los referidos a:
 - Reducir el abandono escolar prematuro en las enseñanzas post-obligatorias.
 - Incrementar la tasa de titulados en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Mejorar el rendimiento del alumnado en competencias básicas.
 - Incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente.
 - Incrementar la tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil.
- f) Continuar con una apuesta decidida por la mejora de las infraestructuras educativas, especialmente del medio rural, en el marco de un Plan Regional de Infraestructuras.
- g) Prevenir y controlar el absentismo escolar.
- h) Preparar al alumnado extremeño para su plena incardinación en la sociedad del conocimiento, profundizando en la utilización de las tecno-

logías de la información y la comunicación como instrumento didáctico y de gestión en el aula y en el centro.

- i) La Ley estará fundamentada en la cultura de la evaluación a través de la Agencia Extremeña de Evaluación y abierta e Evaluaciones Nacionales e Internacionales.
- j) Potenciar la enseñanza de idiomas como medio para afianzar la identidad regional en el marco europeo y por tanto asentada en el plurilingüismo.
- k) Potenciar los mecanismos de orientación mediante el refuerzo de la actividad tutorial y orientadora.
- l) Formar personas tolerantes, solidarias y participativas en los diferentes ámbitos de la vida, con actitud crítica y responsable.
- m) Valorar y desarrollar la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- n) Desarrollar la capacidad creativa y emprendedora.
- o) Favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación.
- p) Potenciar la formación inicial, reforzar la formación permanente y promover la salud laboral del profesorado.
- q) Adecuar la organización y el funcionamiento de las distintas etapas educativas, facilitando la adquisición de las competencias básicas en cada una de ellas, con especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Todos estos principios y objetivos generales se plasmarán en medidas que tendrán su posterior desarrollo normativo. La Ley de Educación Extremeña deberá ir acompañada de la correspondiente Memoria Económica.

7.2. ANEXO II. PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

PRINCIPIOS DEL PACTO

La Junta de Extremadura, las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores de Extremadura y Comisiones Obreras de Extremadura, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, expresan su decidida e inequívoca voluntad de seguir contribuyendo al sostenimiento del clima de diálogo y de concertación social que ha caracterizado el devenir de nuestra región en los últimos 25 años, y que ha representado la etapa de mayor desarrollo social, económico, educativo, laboral, cultural, ambiental, etc. de toda nuestra historia.

En concreto, en el ámbito educativo, el diálogo y el consenso social han dado sus mejores frutos. Desde el inicio de las negociaciones para la asunción de las transferencias educativas y hasta el momento actual, la concertación de esfuerzos se ha plasmado en la concreción de diferentes acuerdos: Pacto por la Educación, Red de Centros, Acuerdo para la mejora de la calidad de la educación del siglo XXI, Compromiso Social por la Convivencia, etc. Sin duda, estos pactos entre la Administración regional y las fuerzas sociales y económicas han sido determinantes para lograr el actual desarrollo de los servicios educativos y para alcanzar los niveles de calidad y equidad que caracterizan nuestro modelo educativo y que son principios irrenunciables del sistema educativo en Extremadura.

Siguiendo la línea trazada por estas históricas relaciones sociales, se ha dado un innovador impulso a la concertación con un marco acorde con las actuales circunstancias sociales, cuyo exponente máximo es la “Declaración para el Diálogo Social en Extremadura” de 2007. El principal objetivo de dicha Declaración es: *“alcanzar mayores niveles de desarrollo económico, empleo y calidad del mismo, de bienestar social, de cohesión y sostenibilidad ambiental, apostando por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero, basado en la mejora de la competitividad de nuestra economía y el incremento de la productividad, para lograr una mayor cohesión social y territorial basada en la universalización de prestaciones y servicios sociales”*.

La consecución de este objetivo supone considerar a la educación como una política de *“vital importancia para cualquier sociedad que pretenda desarrollarse en libertad, democracia y progreso”*.

De este modo, la Declaración señala que la educación es uno de los ámbitos de Diálogo Social y asume que:

“Desde la certeza que la mayor riqueza que tiene Extremadura son sus mujeres y hombres, y que la mejor inversión es la que se realiza sobre su capital humano, se deben concertar políticas generales más definitivas y duraderas, sobre la base de un pacto por la educación, con amplio consenso social y político. Especial énfasis deberá darse a lo concerniente a las cualificaciones profesionales y su formación, además de conexionar los instrumentos administrativos, de planificación y gestión que se encarguen de ello”.

“La política universitaria acompañará los tiempos y garantizará los medios y la financiación suficiente para la verdadera adaptación al espacio común europeo de la educación superior, exigiendo a la Universidad contrapartidas sociales, entroncadas con los objetivos de empleo, cualificación, investigación y desarrollo mencionados. Una política universitaria que remueva, aflore y supere aquellos elementos que impiden caminar hacia la Universidad que necesita el futuro de Extremadura”.

Así mismo, en el ámbito del Pacto por la Formación Profesional en Extremadura, alcanzado en junio de 2008, las partes firmantes señalaron como meta de esta Formación *“el crecimiento y mejora cualitativa del empleo por su efectividad en el acceso al trabajo, su importancia en la capacidad de adaptación de los trabajadores y las trabajadoras y su aportación a la mejora de las condiciones de trabajo, así como al aumento de la productividad y competitividad empresarial”.*

Es especialmente decisivo alcanzar un alto grado de formación y cualificación, y fomentar la iniciativa emprendedora, para mejorar la empleabilidad de la ciudadanía.

La Administración Autonómica, asumiendo el compromiso plasmado en el Pacto por la Formación Profesional, debe redoblar esfuerzos para conseguir un mayor grado de adaptación a las exigencias de un modelo productivo equilibrado, diversificado y competitivo. Un modelo productivo nuevo, para un mundo cambiante.

Es preciso favorecer el acercamiento del mundo educativo y el laboral y el empresarial, para atender adecuadamente las necesidades de las empresas, la formación de los/as futuros/as profesionales y el incremento de la competitividad de la economía extremeña, contemplando el aprendizaje permanente y la formación para el empleo como factores determinantes de cohesión social y territorial.

Desde la concepción de la Educación y la formación como un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida, consideramos necesario dotar a la ciudadanía extremeña de los instrumentos para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan.

Reforzando la educación a lo largo de la vida y posibilitando el acceso a toda la población, lograremos la convergencia con los estándares educativos y formativos europeos. Por eso, cobra cada vez mayor importancia el prolongar la escolarización de nuestra juventud más allá de la educación obligatoria, superando con ello un modelo de desarrollo basado en mano de obra poco cualificada, poco competitiva, muy intensiva y de bajo valor añadido.

A pesar de la favorable evolución de la tasa de abandono escolar temprano, es necesario seguir incrementando el porcentaje de jóvenes que una vez terminados sus estudios obligatorios, continúan estudios postobligatorios de Formación Profesional de Grado Medio o Bachillerato. La potenciación de ciclos formativos de grado Medio, es un compromiso asumido por la Administración Educativa.

Además de favorecer el éxito académico del alumnado, el sistema educativo debe incluir como esenciales, aquellos aspectos que contribuyan al desarrollo integral de las personas. En el ámbito de la educación en valores, la incorporación de la perspectiva de género debe ser una exigencia ineludible que nos conduzca a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Así, la coeducación debe ser considerada como un principio estratégico para la eliminación de la variable de sexo en el fracaso escolar.

La educación es uno de los recursos fundamentales que ha hecho posible los niveles de progreso y bienestar de los que en la actualidad disfruta la sociedad extremeña, y así deberá seguir haciéndolo en el futuro. En el tiempo transcurrido desde la asunción de las competencias educativas en el año 2000, se ha conseguido atender las demandas de escolarización de la población extremeña mediante una red de centros amplia y bien dotada, planificada con el criterio prioritario de que la prestación del servicio educativo se lleve a cabo lo más cerca posible de la residencia familiar, respetando las peculiaridades regionales, con especial atención a las zonas rurales, sin menoscabo de la calidad educativa. Así mismo, se han superado déficits de infraestructuras que tradicionalmente caracterizaban al sistema educativo en nuestra región y se ha logrado una provisión del servicio educativo similar para todos y todas, en cuanto a recursos, oferta educativa, organización de enseñanzas, etc. Expresión significativa de ello es la dotación tecnológica de las aulas de los centros públicos que ha hecho de Extremadura un referente a nivel mundial. Todo ello gracias al esfuerzo llevado a cabo por la sociedad extremeña, que ha situado el gasto público en educación en relación con el PIB de la región, por encima de la media de la Unión Europea.

No obstante lo anterior, la educación en Extremadura debe seguir incrementando sus cotas de calidad. El objetivo irrenunciable debe ser el éxito educativo de todo el alumnado, sobre todo en los momentos actuales de dificultad económica a nivel global, por su relación directa con el empleo. Ello exige profundizar en la mejora de la calidad de nuestro modelo educativo, entendiendo la calidad como un concepto amplio, que no se restringe sólo al logro de determinados niveles educativos, ya de por sí importantes, sino a la consideración de otros factores concomitantes como la participación de la comunidad educativa y social; la influencia del profesorado y su grado de satisfacción personal y profesional; la influencia del centro educativo en su entorno más próximo y su interrelación con la Comunidad Social y Económica; disponer de un sistema educativo equitativo e inclusivo que proporcione a todo el alumnado las mismas oportunidades.

Además de estos factores, la Administración debe introducir en la organización los resortes necesarios para mejorar su eficiencia y su eficacia, adaptándola a la sociedad actual. La cercanía de la Administración y el acceso a los servicios que ésta ofrece a toda la población, mediante la creación de Áreas o Distritos Educativos que favorezca la participación y la cohesión territorial y social, es un objetivo inaplazable.

Una educación de calidad para todos y todas, plenamente inserta en el siglo XXI, sólo es concebible contando con la participación democrática de toda la comunidad y el concurso de una ciudadanía activa, de ahí que, tal como propone la Unión Europea, el sistema educativo en Extremadura necesite continuar favoreciendo la participación de toda la comunidad en los distintos niveles de decisión sobre las políticas y actuaciones educativas.

ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO PROPIO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO

El éxito educativo del alumnado es responsabilidad de todas las personas e instituciones que intervienen en el proceso: alumnado, profesorado, familias, administración, agentes sociales, fuerzas políticas y sociedad en general. Para que esta implicación en la educación sea efectiva, es necesario disponer del marco normativo estable que debe proporcionar la futura Ley de Educación de Extremadura y un compromiso de toda la sociedad para considerar prioritario su desarrollo.

En la génesis de la Ley Extremeña se ha buscado el máximo consenso social y político para que el modelo educativo sea perdurable y de calidad. Por ello, el Acuerdo alcanzado por los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Autonómico. PSOE y PP, sobre “Principios y Objetivos para la Ley de Educación de Extremadura”, supone una garantía inequívoca de la deseable y necesaria estabilidad que toda la Comunidad Educativa demanda.

El objetivo de la calidad está unido al compromiso de financiación. La financiación educativa tiene que permitir la efectividad del principio de equidad compatibilizando mayores cotas de igualdad con el objetivo de la excelencia.

La futura Ley extremeña necesariamente ha de tomar como punto de partida los principios educativos que inspiran la Ley Orgánica de Educación, además de nuestro modelo educativo, a saber:

- Actuar desde los principios de inclusión y normalización educativa para asegurar una educación de calidad para todo el alumnado.
- Impulsar y promover la participación de toda la comunidad educativa en los procesos de enseñanza, en los distintos niveles de decisión y espe-

cialmente en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- La motivación y atención individualizada al alumnado, como parte esencial del esfuerzo compartido de los alumnos y alumnas, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La construcción de la convivencia, basada en la libertad y en la responsabilidad, en la justicia social, la democracia, la tolerancia mediante la prevención de los conflictos y su resolución pacífica.
- Mayor autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas, curriculares y de gestión de los Centros educativos.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La cercanía de los y las protagonistas del hecho educativo mediante la renovación y descentralización de la Administración educativa.

PROPUESTAS:

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, CLAVES DEL PROGRESO

Extremadura afronta los nuevos retos de la sociedad global con confianza, sabedora de que el conocimiento y la innovación constituyen en la actualidad, la mayor riqueza de un pueblo. La innovación y el conocimiento hunden sus raíces en la educación, jugando un papel trascendental en el progreso, el desarrollo y el bienestar de nuestra sociedad.

Situar la educación como clave del progreso de Extremadura supone:

- **Adoptar el enfoque de educación para la vida y educación para el mundo del trabajo.** La formación profesional ya no puede ser, sólo, una etapa del sistema educativo sino que debe impregnar todos los niveles del sistema, articulando la formación básica y la especializada, la inicial y la permanente.

El sistema educativo tiene que atender las necesidades de cualificación que demanda nuestra sociedad desde una perspectiva actual y prospectiva, para potenciar un modelo de desarrollo diversificado.

- **Apostar por la Sociedad de la información y del conocimiento,** significa no sólo garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el éxito educativo, significa apostar por un modelo social, económico y educativo que utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación como motor de transformación y modernización de Extremadura.
- **El fomento del plurilingüismo** es una apuesta estratégica, necesaria en una sociedad cada vez más globalizada. La meta de una Europa plurilingüe no consiste sólo en aprender más idiomas, sino en aprenderlos mejor, lo que implica un replanteamiento de las acciones destinadas a la mejora de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- **Potenciar un modelo educativo basado en la investigación y la innovación.**

EDUCACIÓN, ESENCIA DE DEMOCRACIA

No es posible la democracia sin educación. El sistema educativo debe renovar permanentemente su compromiso con la transmisión de los valores democráticos, lo que supone que:

- La igualdad entre hombres y mujeres se convierta en una de las señas de identidad del modelo extremeño mediante la adopción de medidas que garanticen la normalización y generalización del modelo coeducativo.

- La Educación tiene su razón de ser en la transmisión de valores de ciudadanía para la convivencia pacífica en un contexto social diverso en el que la tolerancia y el respeto deben ser los principios que guíen nuestra vida en un espacio público común.

LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA

Concebimos la educación como un derecho humano en todas las etapas de la vida y en cualquiera de sus posibles formas. Para conseguirlo, los objetivos que se plantean son:

- **La Universalización de la educación debe ser la aspiración del sistema educativo.** Hay que destacar la práctica universalización de etapas no obligatorias como la educación de 3 a 6 años o el incremento en los tramos post-obligatorios y la formación permanente, con una potenciación muy significativa de la formación profesional en sus distintas vertientes.
- **Ampliar la oferta educativa de 0 a 3 años.** La ampliación de la oferta educativa de 0 a 3 años es un compromiso expresado en el Documento de propuestas para una Ley de Educación en Extremadura. Es necesario situar la oferta de plazas de este nivel educativo en la media nacional y europea, apostando con claridad por un modelo de red pública.
- **Mejorar los resultados educativos.** El objetivo debe ser que el máximo número de alumnos y alumnas superen los objetivos educativos establecidos y que mejoren sensiblemente las tasas de promoción y titulación en las etapas obligatorias.
- **Incrementar el porcentaje de alumnado que prosigue sus estudios una vez finalizada la etapa de enseñanza obligatoria.**
- **Promover las condiciones que hagan compatibles la ordenación general de las distintas enseñanzas y la atención individualizada** de acuerdo con las características, intereses y capacidades del alumnado.
- **Planificar el acceso al sistema educativo,** perfilando los aspectos fundamentales del mismo mediante el diálogo con los sectores de la sociedad

SÍNTESIS DE APORTACIONES AL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA (L. E. EX.)

extremeña directamente implicados, y respondiendo al principio básico de participación social que caracteriza el modelo educativo extremeño.

- **Potenciar el conjunto de servicios educativos**, que permiten seguir avanzando en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

DECLARACIÓN FINAL

Las partes firmantes de este acuerdo disponemos de las herramientas y los medios necesarios para impulsar un modelo educativo extremeño, que conjugando sus señas de identidad, propicie la equidad y promueva el desarrollo integral de la persona a lo largo de su vida.

Por todo lo anterior, la Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, comprometen sus esfuerzos para hacer realidad y desarrollar este Acuerdo por la Educación en Extremadura, participando activamente a través de una Comisión de Seguimiento y Evaluación que se crea en el momento de la firma.

Mérida, a 25 de junio de 2009

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo. Don Guillermo Fernández Vara

EL VICEPRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE
EMPRESARIOS EXTREMEÑOS

Fdo. Don José Manuel González Calzada

EL SECRETARIO REGIONAL DE LA UNIÓN
GENERAL DE TRABAJADORES

Fdo. Don Francisco Capilla Pizarro

EL SECRETARIO REGIONAL DE
COMISIONES OBRERAS

Fdo. Don Julián Carretero Castro

7.3. ANEXO III. INFORME APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA REUNIDO EN PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 2009 SOBRE EL DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA LEY DE EDUCACION DE EXTREMADURA (L.E.EX)

A. Consideraciones generales.

B. Aportaciones puntuales.

A. Consideraciones generales

El Consejo Escolar de Extremadura valora positivamente el documento que se somete a su consideración, así como el proceso de participación social que lo impulsa; y que este Consejo ha estudiado muy detenidamente a lo largo del curso 2008-2009.

En primer lugar, estima favorablemente el proyecto mismo de elaborar una norma con rango de ley, que, dentro del marco de la Constitución Española y de la LOE, regule, para los ciudadanos extremeños de hoy y del futuro, un tema tan complejo como la educación.

En segundo lugar, el Consejo Escolar de Extremadura estima que el documento, en el conjunto de su contenido, constituye un excelente venero de consideraciones y propuestas que podrían servir como materiales para la formulación de un texto articulado. A perfilar, matizar, completar o enriquecer tales consideraciones y propuestas van encaminadas las aportaciones que, figuran en el apartado 2 de este informe.

En tercero y último lugar, el Consejo Escolar de Extremadura presenta algunas reflexiones que podrían servir de indicadores para el camino a recorrer hasta la elaboración y aprobación de la Ley:

- a) La Ley debe nacer con vocación de permanencia, debe garantizar la estabilidad del modelo y permitir, al mismo tiempo, el legítimo juego de los actores encargados de su puesta en realidad.

- b) La Ley debe contener los elementos que permitan visualizarla como verdaderamente realizable, con una carga dinámica de ideales pero con los pies en la tierra.
- c) La Ley debe intentar mobilizar los esfuerzos de la sociedad, de la comunidad educativa y de las administraciones competentes a favor de sus objetivos, para que cada vez más la educación sea asunto de todos y para todos.
- d) La Ley debe contener la memoria económica que haga posible su realización.
- e) Los principios y objetivos generales contenidos en el acuerdo de los Grupos Parlamentarios constituyen una buena hoja de ruta para la elaboración de la Ley.
- f) El objetivo de la igualdad debe orientar las políticas educativas para garantizar la incorporación igualitaria de mujeres y hombres a la sociedad generalizando el modelo coeducativo.
- g) El modelo educativo, como corresponde a una sociedad en constante y rápido cambio, debe estar basado en la innovación y la investigación.
- h) Una sociedad con más y mejor educación exige la extensión y universalización de la misma antes y después de las enseñanzas obligatorias. Estableciendo un modelo educativo que propugna el aprendizaje permanente y la educación para toda la vida.

B. Aportaciones puntuales

Las páginas a las que se hace referencia en las aportaciones corresponden al libro de “Documento de propuestas para la Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.)”.

- 1) Página 19. Datos de la situación actual del Sistema Educativo en Extremadura La Comisión permanente hace una recomendación general: **“incluir los datos estadísticos que faltan”**.

- 2) Páginas de 25 a 29. Añadir al final del capítulo de datos **“compromiso de la revisión de la red de Centros de Extremadura”**
- 3) Páginas de 19 a 45. Datos de la situación del sistema educativo en Extremadura.. **“consideramos que faltan datos que impiden realizar un adecuado análisis del sistema educativo en Extremadura y perfilar propuesta”**.
- 4) Páginas de 47 a 49. Objetivos. Incluir: **“Mayor inversión en educación”**.
- 5) Páginas de 47 a 49. Objetivos. Incluir **“Distribución proporcional de alumnos con necesidades educativas”**.
- 6) Páginas de 47 a 49. Se propone quitar la parte final de la propuesta 7 quedando la misma como: **“Consenso en los contenidos de los valores”**.
- 7) Páginas de 47 a 49. Incluir en la propuesta 12: **“Dotados de los servicios educativos suficientes para ofrecer a los alumnos de estas zonas una enseñanza con iguales posibilidades para todos.”**
- 8) Páginas de 47 a 49. Añadir propuesta: **“Apuesta decidida por la F.P. mayor oferta educativa de Ciclos Formativos de grado Superior con gran demanda”**.
- 9) Páginas de 47 a 49. Añadir al final del objetivo 2 de: **“o por razón de discapacidad, de tal forma que sea el sistema educativo el que se adapte a las necesidades de los alumnos, y no al revés”**
- 10) Páginas de 47 a 49. Incluir un principio más: **“Fomentar el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.”**
- 11) Página.48. Modificar el objetivo nº 3, último apartado,. **“Realizar una oferta de plazas, suficiente y dependiente de la Consejería de Educación para una escolarización adecuada en el primer ciclo de educación infantil”**.

- 12) Página. 49. **Modificar** el objetivo nº 10, después de “profesores” hasta el final “...*personal de administración y servicios, administración regional y local, y la sociedad en su conjunto*”.
- 13) Página 49. Objetivo nº 11. **Añadir** al final: “*En este sentido, se dotará a los centros educativos con los recursos y medios necesarios para facilitar la equidad educativa y la atención a la diversidad*”.
- 14) Página 49. Objetivo nº 12. **Modificar**, después distritos educativos: “*unos distritos como unidades de ámbito geográfico inferior a la provincia o como distritos interprovinciales*”.
- 15) Página 49. **Añadir** un nuevo objetivo: “*Conseguir mediante el establecimiento de una serie de medidas laborales y profesionales el reconocimiento social de la labor docente y permitan adquirir al profesorado el rol que le exige los nuevos retos educativos que una sociedad en continuo cambio le demanda. De igual modo, se deben fomentar medidas para el reconocimiento y participación en el proceso educativo del personal no docente de los centros*”.
- 16) Página 56. A la propuesta nº 4 **añadir** al final “*dotándolas de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.
- 17) Página 56-57. **Incluir** en hoja de ruta,: “*Erradicación de la violencia de baja intensidad y de las conductas disruptivas*”.
- 18) Página 57. **Añadir** propuesta: “*Los padres y las madres son los principales responsables de la educación de sus hijos. Deberán colaborar activamente con el profesorado y el centro educativo*”.
- 19) Página 60. **Añadir** a 3ª propuesta: “*la formación se realizará en período lectivo y será sufragada por la Administración Educativa*”.
- 20) Página 60. Propuestas. **Añadir** “*Para la formación del profesorado se facilitarán desde la Consejería intercambios y estancias en el extranjero así como la implantación del año sabático*”.

- 21) Página 61. **Inclusión** en la última propuesta. “Impulsar planes de apoyo al alumnado inmigrante **y de minorías étnicas**, para su plena integración en la comunidad”
- 22) Página 61. **Adición** de propuesta. **“Estimular y dar a las familias toda la información y apoyo necesario para la mejora de su implicación y participación educativa, como un elemento básico de calidad educativa”**.
- 23) Páginas 64 y 65. **Adición** de propuesta: **“Potenciar y ampliar de número de los equipos EOPS, de Atención Temprana y equipos específicos, al objeto de detectar lo antes posible las NEE”**
- 24) Página 64. **Añadir** propuesta: **“Reducir las ratios profesor/alumno para conseguir una enseñanza personalizada y de calidad”**.
- 25) Página 64. En la propuesta nº 1, **Sustituir** la palabra “deseo” por **“objetivo”**.
- 26) Página 66. **Recomendación** de **incluir** en este apartado una mención a la convivencia y conductas disruptivas.
- 27) Páginas 67-69. **Incluir** nueva propuesta: **“Desarrollo de todas las medidas acordadas en el Compromiso Social por la Convivencia”**.
- 28) Página 67. **Adición** a la 2ª propuesta: “Potenciar **y evaluar** el funcionamiento de los planes de convivencia en los centros, así como favorecer la formación del profesorado, alumnado y familias en temas relacionados con la convivencia....”
- 29) Página 67. **Añadir** propuesta. **“Dotar al profesorado de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones”**.
- 30) Página.68.. **Sustitución** texto en propuesta nº 10: **“Promover la resolución de los problemas de convivencia y conflictos escolares mediante la utilización de un modelo integrado: medidas incentivadoras, rehabilitadoras y sancionadoras”**.

- 31) Página.69. **Incluir** nueva propuesta. ***“Impulsar en los planes y actuaciones de convivencia en los centros educativos la figura del profesor como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones y su formación en técnicas y habilidades sociales para la resolución de conflictos escolares”***
- 32) Página 69. **Incluir** nueva Propuesta ***“Impulsar programas y proyectos con perspectiva de género para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género”***
- 33) Página 69. **Incluir** nueva propuesta: ***“Apoyar y favorecer las acciones de las AMPAS dirigidas a la mejora de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa”***
- 34) Página 69. **Incluir** nueva propuesta: ***“Impulsar y potenciar el funcionamiento y la labor de los consejos escolares de centro”***
- 35) Página 69. **Incluir** nueva propuesta: ***“Revisar y evaluar el ROF, incidiendo en las medidas preventivas y socioeducativas”***
- 36) Página 72. **Añadir** después del punto final del apartado segundo de la propuesta 3ª: ***“Así, es necesario, clarificar y definir las competencias, responsabilidad y límites de los miembros de la comunidad educativa”***.
- 37) Página 76. **Modificar** propuesta 2ª desde “asentar un modelo... hasta el final”. Quedando como sigue: ***“ implantar un modelo de carrera docente que sirva de estímulo, incentivo y motivación profesional en la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales de trabajo. Esta carrera profesional se adaptará a la norma que se fije en el futuro Estatuto del Funcionario Docente no universitario”***.
- 38) Página 76. **Añadir** una nueva propuesta: ***“Negociar con las organizaciones sindicales representativas en el marco normativo establecido las decisiones y medidas que afecten a las condiciones laborales y profesionales del profesorado”***.

- 39) Página 81. **Añadir** a la Propuesta 1ª. ***“...dotándolos de recursos materiales y humanos necesarios”***.
- 40) Página 81. **Añadir** a la tercera propuesta: ***“las tres modalidades de Bachillerato, un centro de Enseñanzas Deportivas (régimen especial), un CPR tipo II, un centro de Educación de Adultos: Primaria y Secundaria, un equipo de atención Primaria, Educación a distancia, etc.***
- 41) Página 81. **Añadir** a la propuesta 1ª: ***“Estos distritos podrán tener una dimensión interprovincial cuando razones de tipo geográfico, social y de optimización de recursos así lo aconsejen”***
- 42) Página 87. **Incluir** en la propuesta 8 después de profesorado, ***“y otro personal”***.
- 43) Página 88. **Adición** de nueva propuesta ***“Promover en el alumnado valores ciudadanos democráticos”***
- 44) Página 88. **Adición** nueva propuesta ***“Impulsar y regular el movimiento asociativo de alumnos, con una normativa de ámbito Regional, que favorezca su desarrollo y el cumplimiento de sus fines”***.
- 45) Página 89. Último párrafo del punto 3.1.2. **Añadir** después de *Función Pública Docente* ***“o por la negociación con la Junta de Extremadura sirva de estímulo y de motivación para la mejora”***.
- 46) Página 89, propuesta 2. **Adición**, después del punto y final: ***“Estos planes, en función de los objetivos planteados llevarán acompañadas medidas efectivas que permitan la formación del profesorado en horario lectivo (años sabáticos, licencias por estudios, estancias fuera de la Comunidad, permiso para formación...)”***.
- 47) Página 90. **Añadir** a la propuesta nº 5 del libro al final ***“o por la negociación con la Junta de Extremadura”***.
- 48) Página 90. **Mejora** de la propuesta nº 9 del libro; ***“Adquirir el compromiso del desarrollo y cumplimiento de la ley 31/1995 de Pre-***

vención de Riesgos Laborales, así como de la catalogación de las enfermedades profesionales de los docentes”

- 49) Página 90. **Añadir** una nueva propuesta “ ***Dada la importancia de la tutoría como tarea indisociable de la actividad docente que exige contar con un profesorado especialmente formado en esta labor, la labor tutorial será reconocida al profesorado económicamente en todos los niveles educativos”***.”
- 50) Página 90. **Añadir** nueva propuesta. “***Se habilitará el procedimiento de aplicación del derecho a solicitar el cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.”***”
- 51) Página 90. **Añadir** nueva propuesta. “***Complemento de especial dedicación al centro, de idénticas cantidades a las previstas para el complemento de la función tutorial, para aquel profesorado que desempeñe una labor docente reconocida como de especial dedicación al centro: coordinadores, atención al alumno inmigrante y con necesidades educativas especiales, destino en más de un centro...”***”.
- 52) Página 90. **Añadir** Nueva propuesta. “***La Administración Educativa aproximará la plantilla de cada centro a las necesidades funcionales.”***”.
- 53) Página 90. Propuesta 6. **adición**, después del punto final: “***teniendo en cuenta que en los criterios de evaluación deben participar las organizaciones representativas del profesorado”***.”
- 54) Página 90. Propuesta 7. **Adición**, después del punto final: “***en el marco de acuerdos con las organizaciones representativas del profesorado”***.”
- 55) Página 90. Propuesta 10. **Adición**, después del punto final: “***Los centros educativos de la enseñanza concertada garantizarán la misma protección para su profesorado”***.”
- 56) Página 91 En el apartado 3.1.3, donde se hace alusión a deficiencias auditiva profunda, según la ley actual, la terminología sería ***cualquier***

persona con discapacidad auditiva, sorda o sordociega. Y modificar la denominación de Expertos en Lengua de Signos por la Titulación oficial que sería *Técnico Superior de Intérprete e Interpretación en Lengua de Signos Española*, para la Educación Secundaria y el *Especialista en Lengua de Signos Española* para la Educación Infantil y Educación Primaria.

- 57) Página 93 **Añadir** propuesta *“Dotar de Personal de Administración a los C.E.I.P. públicos”*.
- 58) Página 93 Propuesta 7. **Adición**, al principio de la propuesta: *“Determinar y actualizar las funciones y competencias...”*
- 59) Página 93 **Añadir** nueva propuesta. *“La Administración educativa garantizará la asistencia jurídica del PAS en el ejercicio de su profesión y actividad en los centros educativos”*.
- 60) Página 93 **Añadir** nueva propuesta. *“Potenciar medidas para el desarrollo de la salud laboral y la Prevención de Riesgos Laborales del Personal de Administración y Servicios”*.
- 61) Página 95. **Añadir** nueva propuesta: *“Regular el movimiento asociativo de padres y madres de alumnos”*.
- 62) Página 95. **Añadir** propuesta: *“Promover una mejor implicación en la tarea educativa de sus hijos a través de una mayor participación en los centros”*
- 63) Página 96. Punto 3.1.5. **Añadir**: *“Establecer convenios de colaboración con asociaciones o instituciones expertas que favorezcan los recursos para los alumnos con discapacidad”*.
- 64) Página 97. Propuesta 1. **Añadir** al final *“clarificando el papel de cada uno”*.
- 65) Página 99. Propuesta 11. **Adición**. *“Se reconocerá la labor profesional del profesorado que ha desarrollado estas actividades en los Ayuntamientos y Mancomunidades.”*

- 66) Página 103. **Añadir** nueva propuesta. ***“Velar para que textos, documentos y otros recursos didácticos que se utilicen en los centros educativos transmitan valores positivos sobre la igualdad de género, coeducación, y no discriminación religiosa, social, cultural....”***.
- 67) Página 115. Propuestas. **Añadir** propuesta ***“Apoyar, valorar y motivar a los equipos directivos incentivando su labor en lo profesional y en lo económico. La consolidación del complemento por función directiva deberá extenderse a todo el equipo directivo”***
- 68) Páginas 119. A la propuesta 1ª. **Supresión** : ***“Arbitrar medidas internas para favorecer la participación activa y representativa de todos los miembros, especialmente de familias y alumnado”***.
- 69) Página 121. **Añadir** nueva propuesta. ***“Regular y actualizar la normativa de la Inspección educativa de Extremadura”***.
- 70) Página 127. **Añadir** nueva propuesta. ***“Extender la GRATUIDAD total de la enseñanza de los 3 a los 18 años”***.
- 71) Página 127. Propuestas. **Añadir** a octava propuesta: ***“...Asimismo se incrementarán las plantillas de profesores, que permitirán reducir las ratios profesor alumnos y garantizar una enseñanza personalizada”***
- 72) Página 129. Propuestas. **Añadir**: ***“Extensión del servicio de orientación educativa a todos los centros de infantil para la detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje”***.
- 73) Página 129. **Añadir** nuevas Propuesta ***“Extender la Gratuidad de la enseñanza para el 2ºciclo de la Educación Infantil (3-6 años)”***.
- 74) Página 129. **Añadir** nueva Propuesta. ***“Disminución de la ratio en 2º Ciclo de Educación Infantil, prestando especial atención a los grupos donde se escolarice Alumnado de Necesidades Educativas Específicas”***.

- 75) Página 129. **Añadir** nueva Propuesta. ***“Potenciar y ampliar los Equipos de Atención Temprana, para la detección y diagnóstico precoz de Necesidades Educativas, en Educación Infantil.”***
- 76) Página 129. Propuesta 4. **Adición.** después del punto y final. : ***“Para conseguir estos objetivos se reducirán las ratios de alumnos por grupo, especialmente cuando estén escolarizados alumnos con necesidades educativas específicas”.***
- 77) Página 129. **Incluir** nueva propuesta. ***“La Consejería de Educación regulará toda la educación infantil y gestionará e incrementará la red de centros de educación infantil dependiente de la Comunidad Autónoma. Los centros de educación infantil tendrán la misma autonomía organizativa, pedagógica y de gestión que cualquier otro centro educativo”.***
- 78) Página 131. **Incluir** nueva propuesta. ***“La modificación del modelo de plantilla se debe realizar en el marco de acuerdo con las organizaciones sindicales del profesorado”.***
- 79) Página 131. **Incluir** nueva propuesta. ***“Crear aulas matinales y comedores en los centros donde sean demandados por la comunidad educativa. Este servicio dependerá de la Consejería de Educación en los centros públicos”.*** ”.
- 80) Página 132. **Añadir** nueva Propuesta. : ***“Extensión del servicio de orientación educativa a todos los centros de primaria para la detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje”.***
- 81) Página 135. **Añadir** propuesta: ***“Reducción de la ratio profesor alumnos que permita conseguir una enseñanza personalizada”***
- 82) Página 135. **Añadir** propuesta: ***“Potenciación de la acción tutorial como componente básico de la actividad docente”.***
- 83) Página 135. **Añadir** nueva propuesta: ***“Establecer medidas que permitan el DESDOBLE del alumnado, en las materias de Matemáticas, Lengua e Idioma extranjero”.***

- 84) Página 135. Añadir nueva propuesta **“Ampliar el número de Grupos de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR y los PCPI, en los Centros que por sus especiales características así lo requieran”**.
- 85) Página 135. Añadir nueva propuesta **“Fomentar y desarrollar técnicas de INTELIGENCIA EMOCIONAL”**
- 86) Página 135. Propuesta nº 5. Quitar: **“a lo largo del tercer trimestre”**.
- 87) Página 136. Nueva propuesta. **“Para el desarrollo y aplicación de todas las propuestas y medidas especificadas en los puntos anteriores se configurará un nuevo modelo de plantilla en los centros de ESO, donde se potenciará la acción tutorial (con reducción horaria lectiva) y se incorporarán nuevos perfiles profesionales”**.
- 88) Página 142. Propuestas. Adición a la tercera propuesta: **“Ampliar la oferta de ciclos formativos especialmente los más demandados”**.
- 89) Páginas de 142 a 144. Adición de nueva propuesta: **“Extender y ampliar a todos los IES e IESO, el número de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)” cambiando “a todos” por “en”**.
- 90) Páginas de 142 a 144. Adición de nueva propuesta: **“Actualizar la RED de Centros de Secundaria, al objeto de ampliar la oferta educativa de Ciclos Formativos”**.
- 91) Páginas de 142 a 144. Adición de nueva propuesta: **“Ampliar la Red de Residencias de Secundaria, buscando el equilibrio entre Distritos, al objeto de permitir la accesibilidad del alumnado, a la oferta de Ciclos Formativos”**.
- 92) Página 146. Añadir propuesta: **“Instaurar y desarrollar programas cuyo objetivo sea la formación en nuevas tecnologías, potenciando la alfabetización digital”**.
- 93) Página 146. Añadir propuesta: **“Desarrollar programas sociales de integración de inmigrantes y minorías con el propósito de aplicar los Planes contra la exclusión social”**.

- 94) Página 149. **Añadir** propuesta: ***“Asumir la titularidad de los conservatorios de grado medio o profesional actualmente existentes”.***
- 95) Página 149. **Añadir** propuesta: ***“Transformar el conservatorio de Cáceres en Grado Superior”.***
- 96) Página 149. **Añadir** a la tercera propuesta ***“La Consejería de Educación estudiará la posibilidad de asumir la titularidad de los centros de naturaleza pública”.***
- 97) Página 149. **Añadir** propuesta: ***“Creación de una escuela de danza y otra de arte dramático de grado profesional (grado medio) en cada provincia”.***
- 98) Página 149. **Añadir** propuesta: ***“Favorecer e incentivar la formación permanente del profesorado de Educación Primaria y Secundaria, de la especialidad de Educación Musical”***
- 99) Página 151. **Añadir** propuesta ***“Dotar las EEOOI de recursos personales suficientes para impartir monográficos, y cursos intensivos de idiomas específicos dirigidos a determinados grupos o colectivos”.***
- 100) Página 151. **Añadir** propuesta: ***“Favorecer e incentivar la formación permanente incluso en el exterior y las salidas al extranjero, del profesorado de Educación Primaria y Secundaria, de la especialidad de idiomas”.***
- 101) Página 160. **Añadir:** ***“Establecer procedimientos de evaluación interna de los centros educativos”***
- 102) Página 167. En el *punto 6 Un Modelo Educativo Extremeño*, se propone la siguiente redacción:

“Se entenderán como necesidades educativas especiales las de aquellos alumnos y alumnas que requieran en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Estos alumnos serán escolarizados en centros y programas ordinarios. Solo cuando se aprecie en la evaluación psicopedagógica, que las necesidades de dichos alumnos no puedan ser satisfechas en un centro ordinario, se propondrán su escolarización en centros de educación especial.

Los centros docentes, incluirán en su proyecto curricular, las medidas de carácter pedagógico, organizativo y de funcionamiento previstas para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los profesores podrán llevar a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes para ayudar a estos alumnos a progresar en el logro de los objetivos educativos previa evaluación psicopedagógica.”

- 103) Páginas 168-169. En el punto 6.1.1. , referente a la Individualización de la enseñanza, en el apartado PROPUESTAS, sería oportuno **añadir en la sexta propuesta**: “Perfilar modelos de formación y orientación en los que se incluyan funciones relacionadas con el apoyo y asesoramiento a los centros respecto a la atención a la diversidad, **a la discapacidad**, y a la mejora del éxito educativo del alumnado”.
- 104) Página 169. **Añadir** nueva propuesta: **“Incluir en los Planes de Mejora del éxito educativo, el catálogo de recursos que la comunidad educativa entiende como necesarios para alcanzar los objetivos propuestos”**.
- 105) Página 171. En el punto 6.1.2. se propone **añadir en el sexto párrafo**: “con el objetivo de evitar desigualdades derivadas de factores personales, sociales, económicos, étnicos **o de discapacidad**, y salvaguardar una atención adecuada...desde las carencias lingüísticas hasta competencias o conocimientos básicos **pasando por adaptaciones de acceso, infraestructuras (accesibilidad universal), recursos personales, materiales y curriculares etc.** que faciliten su integración efectiva en el grupo ordinario de referencia.”
- 106) Página 172. **Modificar** la séptima propuesta, en lugar de “Promover la distribución equitativa...” poner: **“Distribuir equitativamente...”**.

- 107) Página 173. En el punto 6.2 en el tercer párrafo **añadir** a continuación de “culturales o geográficas, **o por razón de discapacidad**”.
- 108) Página 175. **Sustituir** última propuesta, por **“Garantizar la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles previos a la Universidad”**
- 109) Página 175. **Añadir** nuevas propuesta. **“Disminuir la ratio en función del alumnado con Necesidades Educativas Específicas existente en el grupo”**.
- 110) Página 175. **Añadir** nuevas propuesta. **“Ampliar el número de profesores en los CRA, para atender los apoyos educativos”**.
- 111) Página 177. **Añadir** nueva propuesta. **“Ampliar el personal dedicado a la asistencia técnica y mantenimiento de las TIC en los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos”**.

EL PRESIDENTE

Fdo. Don Juan Iglesias Marcelo

LA SECRETARIA

Fdo. Doña Julia Corrales Cáceres

